

N.º 05/24.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2024.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ

Sres./as. Concejales
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA
D.^a NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR
D. ANTONIO HURTADO ZURERA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ
D.^a MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.^a IRENE RUIZ MEMBRILLA
D. IVAN FERNÁNDEZ OLIVARES
D. JOSÉ CARLOS RUIZ MORALES
D.^a YOLANDA ALMAGRO ALCÁNTARA
D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI
BERRIOZÁBAL

(Se incorpora a la sesión plenaria a las 12:17 horas)

D. RAFAEL SACO AYLLÓN

Sra. Viceinterventora
D.^a AMELIA BAENA BORREGO

Jefa Unidad Administrativa de la
Secretaría del Pleno
D.^a Mercedes Ruiz Pérez

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y dieciocho minutos del día catorce de marzo de dos mil veinticuatro, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 49/24.- BORRADORES DE ACTAS.- 1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 6 DE FEBRERO (EXTRAORDINARIA) Y 15 DE FEBRERO DE 2024 (ORDINARIA).-

Conocida la propuesta de aprobación de los Borradores de Actas de las sesiones celebradas los días 6 de febrero (extraordinaria) y 15 de febrero de 2024 (ordinaria), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar los mismos, debiendo de transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.-

N.º 50/24.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE 06/03/24, EN RELACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX REFERENTES AL ACUERDO PLENARIO N.º 423 DE 21/12/23, SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES A DICHO GRUPO, ASÍ COMO LA PROCEDENCIA DE REINTEGRO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 06/03/24, en relación a las alegaciones presentadas por el grupo municipal VOX referentes al acuerdo plenario n.º 423 de 21/12/23, sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones a dicho grupo, así como la procedencia de reintegro correspondiente al ejercicio de 2022.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 17 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (2) y 11 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal VOX en referencia al acuerdo número 413/23, de fecha 21 de diciembre de 2023, del Excmo. Ayuntamiento Pleno (CSV: 91ffe15aa00cd43580b4d5f8e96f99bdd5eac9d3), relativo a la aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones a dicha formación política, así como la procedencia de reintegro, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, procediendo la aprobación definitiva de la misma por una cuantía total de VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.724,96 €).-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Municipal VOX, así como a la Intervención General Municipal a los efectos oportunos.-

N.º 51/24.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 3. PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE 08/03/24,

SOBRE DECLARACIÓN DE ENTIDAD PRIVADA, DE INTERÉS PÚBLICO, A FAVOR DE LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS DEL COMERCIO DE CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde-Presidente y conocido el escrito del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales de fecha 13 de marzo por el solicita se retire este asunto del Orden del Día, de conformidad con el art. 62. 1.c) del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, se retira el presente asunto del Orden del Día de la sesión.-

N.º 52/24.- RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL .- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/03/24, SOBRE APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL MÁXIMA DEL PERSONAL LABORAL PARA EL EJERCICIO 2023, CON UNA SUBIDA TOTAL DEL 3,5 % CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERAL DEL ESTADO PARA 2023.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 29/02/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/03/24, sobre aprobación de la masa salarial máxima del personal laboral para el ejercicio 2023, con una subida total del 3,5 % conforme a lo previsto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos General del Estado para 2023.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar la masa salarial máxima del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2023, con una subida total del 3,5 % (2,5 % + 0,5 % + 0,5 %), en la cantidad de 9.599.804,17 euros, respecto a las retribuciones a 31 de diciembre del ejercicio 2022, conforme a lo previsto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, en su artículo 19.Dos.1, 19.Dos.2.a) y 19.Dos.2.b).-

N.º 53/24.- RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL .- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/03/24, SOBRE APROBACIÓN DE NUEVAS TABLAS RETRIBUTIVAS DEL PERSONAL CAPITULAR CON UN INCREMENTO TOTAL DEL 3,5 % SOBRE LAS RETRIBUCIONES VIGENTES A 31/12/22, EN

BASE AL ART. 19 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2023.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 01/03/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/03/24, sobre aprobación de nuevas tablas retributivas del personal capitular con un incremento total del 3,5 % sobre las retribuciones vigentes a 31/12/22, en base al art. 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Socialista (7) y 6 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobación de las tablas retributivas del personal capitular 2023 con un incremento del 3,5 % en total sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 en aplicación de los artículos 19.Dos.1, 19.Dos.2.a) y 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, (CSV ceabafd2d0675ad01afb8fb108fd78453db528e0) con el siguiente detalle:

TABLA RETRIBUTIVA CAPITULARES 2023 (2,5 % +0,5 % +0,5 %) EN APLICACIÓN ART.19.DOS.1, ART.19.DOS.2.a) y ART.19.DOS.2.b) DE LA LPGE 2023			
GC	JORNADA COMPLETA	ANUAL	MENSUAL
19100	ALCALDE-PRESIDENTE	64.457,76	4.604,13
19101	TENIENTE ALCALDE	58.398,39	4.171,31
19102	PORTAVOZ	55.093,43	3.935,24
19103	CONCEJAL/A DELEGADO/A	53.991,63	3.856,54
19104	CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN	47.380,35	3.384,31

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a la subida salarial de un 0,5 % del personal capitular por un importe de 5.922,32 euros con cargo al documento contable RC n.º 220240007067 (CSV 281efaf203356cb61c504c2c6cd5ae908038f754).-

N.º 54/24.- RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL .- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/03/24, SOBRE APROBACIÓN DE LAS NUEVAS TABLAS RETRIBUTIVAS DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS CON UN INCREMENTO TOTAL DEL 3,5 % SOBRE LAS RETRIBUCIONES VIGENTES A 31/12/22, EN BASE AL ART. 19 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERAL DEL ESTADO PARA 2023.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 01/03/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/03/24, sobre aprobación de las nuevas tablas retributivas de los órganos directivos con un incremento total del 3,5 % sobre las retribuciones vigentes a 31/12/22, en base al art. 19 de la Ley de Presupuestos General del Estado para 2023.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Socialista (7) y 6 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobación de las tablas retributivas de los órganos directivos 2023 con un incremento del 3,5 % en total sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 en aplicación de los artículos 19.Dos.1, 19.Dos.2.a) y 19.Dos.2.b) (CSV 625df1dce2fd9a10058f34084d6500458aa968cd) con el siguiente detalle:

NR	ÓRGANOS DIRECTIVOS	RETRIBUCIONES ANUALES 2023 SUBIDA TOTAL 3,5%			RETRIBUCIONES MENSUALES 2023 SUBIDA TOTAL 3,5%		
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL 2023 (2022+3,5%)	BÁSICAS MENSUAL	COMPLEMENTARIAS MENSUAL	TOTAL MENSUAL 2023 (2022+3,5%)
1129	DIRECTOR/A GERENTE OEA	18.212,39	54.401,23	72.613,62	1.300,89	3.885,80	5.186,69
1110	PRESIDENTE CREAM	18.212,39	53.706,36	71.918,75	1.300,89	3.836,17	5.137,05
1134	DIRECTOR/A GENERAL	64.317,13	0,00	64.317,13	4.594,08	0,00	4.594,08

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a la subida salarial de un 0,5 % de los Órganos Directivos por un importe de 8.372,27 euros con cargo al documento contable RC n.º 220240007037 (CSV c1532c9eea0a9d5e5ace82c242563094307a40b9).-

N.º 55/24.- RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL.- 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/03/24, SOBRE APROBACIÓN DE NUEVAS TABLAS RETRIBUTIVAS DEL PERSONAL EVENTUAL, CON UN INCREMENTO RETRIBUTIVO TOTAL DEL 3,5 % SOBRE SUS RETRIBUCIONES VIGENTES A 31/12/22, EN BASE AL ART. 19 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2023.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 29/02/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/03/24, sobre aprobación de las nuevas tablas retributivas del personal eventual con un incremento total del 3,5 % sobre las retribuciones vigentes a 31/12/22, en base al art. 19 de la Ley de Presupuestos General del Estado para 2023.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 2 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobación de nuevas tablas retributivas del personal eventual con un incremento del 3,5 % en total sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 en aplicación de los artículos 19.Dos.1, 19.Dos.2.a) y 19.Dos.2.b) (CSV 9 d3c0625282e35565c016e8e65261bd3d0ebb2d5), con una vigencia de las mismas desde el 1 de enero de 2023 hasta el 25 de junio de 2023, con el siguiente detalle:

GC	CATEGORÍA	RETRIBUCIÓN (conc. E141)	
		ANUAL 2023 (RETRIBUCIONES 2022+3.5%) VIGENCIA DESDE 1 DE ENERO DE 2023 A 25 DE JUNIO DE 2023	MENSUAL 2023 (RETRIBUCIONES 2022+3.5%) VIGENCIA DESDE 1 DE ENERO DE 2023 A 25 DE JUNIO DE 2023
19120	JEFE/A GABINETE	46.542,79	3.324,49
19121	JEFE/A GABINETE PRIMERA TTE.ALCALDE; JEFE/A COMUNICACION	42.163,25	3.011,66
19122	ASESORA/ COMUNICACIÓN ; ASESOR GABINETE; COORDINADOR	39.075,74	2.791,12
19123	ASESOR/A DE GRUPO	36.285,82	2.591,84
19125	ADMINISTRATIVO/A	30.050,13	2.146,44
19126	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	26.669,81	1.904,99

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a la subida salarial de un 0,5 % del personal eventual por un importe total de 2.998,49 euros con cargo al RC n.º 220240005908 (CSV e87c9446f7e9b1eb29a7b17d825d6792dcc549ec).-

N.º 56/24.- RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL.- 8. PROPOSICIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL DE 05/03/24, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL.-

Previa ratificación por unanimidad de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el artículo 48.1 del vigente Reglamento Orgánico se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 06/03/2024 por el Secretario General del

Pleno, así como la proposición de la Teniente de Alcalde delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral de 05/03/24, sobre modificación de la plantilla municipal.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 19 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Hacemos Córdoba (4) y 9 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista (7) y VOX (2), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Modificar la plantilla municipal llevando a cabo la creación de 6 plazas de Auxiliar Administrativo/a en la plantilla del personal laboral, con las siguientes características:

GRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
B	Nivel VI	Auxiliar Administrativo/a	6

SEGUNDO.- Modificar la plantilla municipal, llevando a cabo la amortización de 7 plazas de Auxiliar Administrativo/a en la plantilla del personal funcionario, con las siguientes características:

GRUPO/SUBGRUPO	RÉGIMEN	DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS
C2	FUNCIONARIAL	Auxiliar Administrativo/a	7

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, el anuncio de aprobación inicial de esta modificación de plantilla, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren ante el propio Pleno. Si durante el citado plazo no se presentaren reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada la plantilla definitivamente, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.-

N.º 57/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/03/24, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 4.797,90 €, AL OBJETO DE PODER ATENDER LA CONVOCATORIA DE AYUDAS MUNICIPALES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 29/02/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/03/24, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2024, mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 4.797,90 €, al objeto de poder atender la Convocatoria de ayudas municipales para la mejora de la accesibilidad en establecimientos abiertos al público.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 4.797,90 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z A70 2311 77000 0	INCLUSIÓN. ACCESIBILIDAD.ACCESIB. AYUDAS ESTABLEC. ABIERTOS AL PÚBLICO	4.797,90 euros
	TOTAL	4.797,90 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z A70 2311 48916	4.797,90 euros
TOTAL	4.797,90 euros

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 58/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTARIA.- 10. PROPOSICIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO DE 13/02/24, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL 2024, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 35.260,04 €, PARA ATENDER LA APORTACIÓN MUNICIPAL DEL PROYECTO DENOMINADO "RESTAURACIÓN

Y PUESTA EN VALOR DE CAMINOS RURALES: SENDERO DE LA CUESTA DEL REVENTÓN", CORRESPONDIENTE A LOS FONDOS EDUSI.-

Previa ratificación por unanimidad de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el artículo 48.1 del vigente Reglamento Orgánico se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 08/03/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como la Proposición de la Teniente de Alcalde delegada de Hacienda, Economía y Empleo de 13/02/24, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del 2024, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 35.260,04 €, para atender la aportación municipal del proyecto denominado "Restauración y puesta en valor de caminos rurales: Sendero de la cuesta del Reventón", correspondiente a los fondos EDUSI.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 17 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (2) y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 35.260,04 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B21 1510 71000 0	TRANSF. CAPITAL GERENCIAMUNICIPAL DE URBANISMO (2023/2/65248/151)	35.260,04 €
	TOTAL	35.260,04 €

RECURSOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B21 1510 71000 0	TRANSF. CAPITAL GERENCIAMUNICIPAL DE URBANISMO (2021/2/65234/151)	35.260,04 €
	TOTAL	35.260,04 €

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 59/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTARIA.- 11. PROPOSICIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO DE 14/02/24, SOBRE

APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL 2024, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 216.000 €, PARA ATENDER LA APORTACIÓN MUNICIPAL DEL PROYECTO DENOMINADO "ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PARQUE DE LEVANTE, FASE 2.ª: ZONA SUR", CORRESPONDIENTE A LOS FONDOS EDUSI.-

Previa ratificación por unanimidad de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el artículo 48.1 del vigente Reglamento Orgánico se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 08/03/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como la Proposición de la Teniente de Alcalde delegada de Hacienda, Economía y Empleo de 14/02/24, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del 2024, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 216.000 €, para atender la aportación municipal del proyecto denominado "Actuaciones complementarias obras de ejecución del Parque de Levante, fase 2.ª: Zona Sur", correspondiente a los fondos EDUSI.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 17 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (2) y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba 4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 216.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B21 1510 71000 0	TRANSF. CAPITAL GERENCIAMUNICIPAL DE URBANISMO (2023/2/63449/151)	216.000 €
	TOTAL	216.000 €

RECURSOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B21 1510 71000 0	TRANSF. CAPITAL GERENCIAMUNICIPAL DE URBANISMO (2021/2/63432/151)	216.000 €
	TOTAL	216.000 €

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

N.º 60/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTARIA.- 12. PROPOSICIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO DE 11/03/24, SOBRE DESESTIMACIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE FECHA 23/02/24, AL ACUERDO PLENARIO N.º 26 DE 6 DE FEBRERO DE 2024, SOBRE APROBACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 236.353,47 €, DESTINADO A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.-

Previa ratificación por unanimidad de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el artículo 48.1 del vigente Reglamento Orgánico se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 12/03/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como la Proposición de la Teniente de Alcalde delegada de Hacienda, Economía y Empleo de 11/03/24, sobre desestimación de la alegación presentada por el Portavoz del grupo municipal Socialista de fecha 23/02/24, al acuerdo plenario n.º 26 de 6 de febrero de 2024, sobre aprobación de un crédito extraordinario, por importe de 236. 353,47 €, destinado a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y aprobación definitiva del mismo.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Admitir la legitimación activa del D. Antonio Hurtado Zurera, para la presentación de alegaciones el día 26 de febrero de 2024, dentro del período de exposición pública contra el acuerdo 26/24, de 6 de febrero de 2024 del Pleno por el que se aprobó inicialmente la concesión de un Crédito Extraordinario destinado a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por montante de 236.353,47 €.-

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por toda vez que se dan las tres características que debe reunir una Modificación de Crédito para justificar el destino que se da al Fondo de Contingencia. Desestimar igualmente su pretensión de que el Acuerdo no sea inmediatamente ejecutivo toda vez que ha sido el Pleno Municipal el que a la vista de las circunstancias y evitando los perjuicios que pudieran derivarse así lo ha determinado.-

TERCERO.- Aprobar definitivamente el expediente de concesión de Crédito Extraordinario destinado a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por montante de 236.353,47 €.-

CUARTO.- Notificar al alegante y publicar el presente acuerdo de desestimación de alegaciones y aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con indicación de que contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.-

N.º 61/24.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.- 13. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/03/24, SOBRE RESOLUCIÓN DE LAS DISCREPANCIAS Y LEVANTAMIENTO DEL REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL, EN REFERENCIA A DIVERSAS FACTURAS POR IMPORTE DE 4.239,96 €, ASÍ COMO APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 1/2024 ASÍ COMO AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES, PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 27.287,19 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 29/02/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/03/24, sobre resolución de las discrepancias y levantamiento del reparo formulado por la Intervención General Municipal, en referencia a diversas facturas por importe de 4.239,96 €, así como aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º 1/2024 así como autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones correspondientes, procedentes de ejercicios anteriores por importe de 27.287,19 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 7 votos en contra de los representantes del grupo municipal Socialista y 6 abstenciones de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Resolver las discrepancias y levantar el reparo formulado por la Intervención General en el informe incluido en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 1/2024 en referencia a las facturas que igualmente se incluyen y que se relaciona a continuación, de conformidad con el informe emitido por el centro gestor que plantea discrepancias a la Intervención Municipal

así como con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal.-

Factura en relación a la cual se resuelve la discrepancia

Nº RC	Nº RGTO.FRA	FECHA RGTO	Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	Nº OPERACIÓN (413) OPA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220240000048	F/2023/4856	15/05/23	28/2022	15/12/22	1.100,00 €	220230017594	30802212Z	MORAL LUCENA ALBERTO CIRILO	ZAMBOMBA DEL CORO ORO, INCIENSO Y MIRRA EL DIA 15/12/22 A LAS 17 HORAS EN LA FOGARILLA	CF-PROMOCIÓN	150,00 €	2024 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CRÉDITO
220240000047	F/2023/8921	15/11/23	56191	31/12/22	114,96 €	220230056371	B41117078	RENTA DE MAQUINARIA S.L.U.	CONTENEDORES DEL 27/12/22 AL 31/12/22, 10 DE 3 MTS, 10 DE 20, Y 5 DE 20, BLANCO EN EL ESTADIO EL ARCANGEL CABALGATA 2023	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2024 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CRÉDITO
220240000088	F/2023/2486	17/05/23	1	28/12/22	3.025,00 €	220230018026	30960833G	CARRILLO REYES MARIA	ACTUACION FITFLAMC DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL X ANIVERSARIO DE LA DECLARACION DE LOS PATIOS COMO PATRIMONIO INMATERIA	CF-PROMOCIÓN	375,00 €	2024 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CRÉDITO
					4.239,96 €								

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2024 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 27.287,19 euros respecto a los gastos que se relacionan más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

En el caso de las 3 facturas respecto de las cuales la Intervención General formuló reparo teniendo en cuenta la resolución del mismo aprobada en el acuerdo anterior y en el de las 5 facturas respecto a las cuales se ha convalidado la omisión de la función interventora ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 1434/23 de fecha 29/12/23 por el que se acuerda convalidar y resolver la omisión de la función interventora observada en el expediente y continuar con el Procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas en cuestión.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

Nº RC	Nº RGTO.FRA	FECHA RGTO	Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	Nº OPERACIÓN (413) OPA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220240000048	F/2023/4856	15/05/23	28/2022	15/12/22	1.100,00 €	220230017594	30802212Z	MORAL LUCENA ALBERTO CIRILO	ZAMBOMBA DEL CORO ORO, INCIENSO Y MIRRA EL DIA 15/12/22 A LAS 17 HORAS EN LA FOGARILLA	CF-PROMOCIÓN	150,00 €	2024 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CRÉDITO
220240000047	F/2023/8921	15/11/23	56191	31/12/22	114,96 €	220230056371	B41117078	RENTA MAQUINARIA S.L.U.	CONTENEDORES DEL 27/12/22 AL 31/12/22, 10 DE 3 MTS, 10 DE 20, Y 5 DE 20, BLANCO EN EL ESTADIO EL ARCANGEL CABALGATA 2023	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2024 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CRÉDITO
220240000088	F/2023/2486	17/05/23	1	28/12/22	3.025,00 €	220230018026	30960833G	CARRILLO REYES MARIA	ACTUACION FITFLAMC DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL X ANIVERSARIO DE LA DECLARACION DE LOS PATIOS COMO PATRIMONIO INMATERIA	CF-PROMOCIÓN	375,00 €	2024 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CRÉDITO
					4.239,96 €								
220240000969	F/2023/9211	12/09/23	1 2533	31/07/23	4.366,33 €	220230067941	B14300313	GRUAS BAREA S.L.	Contrato GBAC-2574 (Ctro. 99842)FERIA VILLARUBIA. GENERADOR **600 KVAS. INSONOR PICA TIERRA.Per 14/07/2023, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F40 9200 20300 0	DISCONFORMIDAD CONVALIDACION OMISION FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL
220240000969	F/2023/9214	12/09/23	1 2532	31/07/23	5.661,61 €	220230067941	B14300313	GRUAS BAREA S.L.	Contrato GBAC-2643 (Ctro. 99860)FERIA MURIANO-CERRO GENERADOR 500 KVAS.INSON CON PICA TIERRA.Per.18/07-24/07/2023, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F40 9200 20300 0	DISCONFORMIDAD CONVALIDACION OMISION FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL

220240000969	F/2023/9216	12/09/23	1 2531	31/07/23	3.079,76 €	220230067941	B14300313	GRUAS BAREA S.L.	Contrato GBAC-2630 (Ctro: 99939) FERIA SANTA CRUZ-GENERADOR 600 KWAS.INSORIZADO CON PICA TIERRA. Per:17/07-24/07/2023, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F40 9200 20300 0	DISCONFORMIDAD CONVALIDACIÓN OMISSION FUNCIÓN INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL
220240000968	F/2023/9217	12/09/23	1 2867	07/09/23	7.413,69 €	220230067941	B14300313	GRUAS BAREA S.L.	Contrato GBAC-2742 (Ctro: 100132) FERIA ALCOLEA-GENERADOR 600 KWAS.INSORIZADO CON PICA TIERRA. Per:26/07 al 03/08/2023, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F40 9200 20300 0	DISCONFORMIDAD CONVALIDACIÓN OMISSION FUNCIÓN INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL
220240000968	F/2023/9218	12/09/23	1 2868	07/09/23	2.525,84 €	220230067941	B14300313	GRUAS BAREA S.L.	Contrato GBAC-2900 (Ctro: 100447) EN84 GENERADOR 600 KWAS.INSORIZADO CON PICA TIERRA. Per:14/08/2023-16/08/2023, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F40 9200 20300 0	DISCONFORMIDAD CONVALIDACIÓN OMISSION FUNCIÓN INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL
			SUBTOTAL POR CONVALIDACIÓN FUNC. INTERV.	23.047,23 €								

TERCERO.- Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.-

N.º 62/24.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.- 14. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/03/24, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 2/2024, AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE TOTAL DE 201.479,26 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/03/24, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º 2/2024, autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones correspondientes procedentes de ejercicios anteriores por importe total de 201.479,26 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2024 y autorizar, disponer y reconocer las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por importe de 201.479,26 euros que se relacionan más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Todo ello teniendo en cuenta los acuerdos de Junta de Gobierno Local n.º 945/23 con de fecha 9 de octubre de 2023, n.º47/24 de fecha 29 de enero de 2024 y n.º 1359 de fecha 19 diciembre de 2023 por los que se declara la nulidad de las

contrataciones de las que dimanar las facturas, por encontrarse las mismas incursas en causa de nulidad en los términos que en los mismos constan.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

Nº RC	Nº RGTO.FRA	FECHA RGTO	Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	Nº OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220240002085	F/2022/4547	15/09/22	0022003106 128	16/05/22	32.999,12 €	220220034628	B14501795	SISTEMAS CONGRESOS Y SERV. AUDIOVISUALES S.L./CONGRESYSYSTEM	PROTECCION MAPPING NAVIDAD 04/09/2020 C/ CAPITULARES EL 21, 22, 23, 26, 27 Y 28 DICIEMBRE 2019 4 PASES DIARIOS. REC	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2024 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD REVISIÓN OFICIO SEGUN ACDO. JGL
220240001758	F/2022/9609	06/10/22	4600082700	06/10/22	41.856,00 €	220220059922	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS TELEGRAFOS S.A.	FACTURA PERIODO DEL 01-09-22 AL 30-09-22 SERVICIOS POSTALES Y CORRESPONDENCIA DEL AYTO.DE CORDOBA. EXPTE.30/19	ER-GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA	0,00 €	2024 Z H26 9202 22201 0	DISCONFORMIDAD REVISIÓN OFICIO SEGUN ACDO. JGL
220240001758	F/2022/10667	03/11/22	4003515761	31/10/22	98.712,76 €	220220059923	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS TELEGRAFOS S.A.	FACTURA PERIODO DEL 01-10-22 AL 31-10-22 SERVICIOS POSTALES Y CORRESPONDENCIA DEL AYTO.DE CORDOBA. EXPTE.30/19	ER-GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA	0,00 €	2024 Z H26 9202 22201 0	DISCONFORMIDAD REVISIÓN OFICIO SEGUN ACDO. JGL
220240001758	F/2022/12221	03/12/22	4003540813	30/11/22	19.422,72 €	220220059925	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS TELEGRAFOS S.A.	FACTURA PERIODO DEL 01-11-2022 AL 30-11-2022 SERVICIOS POSTALES Y CORRESPONDENCIA DEL AYTO. DE CORDOBA. EXPTE.30/19	ER-GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA	0,00 €	2024 Z H26 9202 22201 0	DISCONFORMIDAD REVISIÓN OFICIO SEGUN ACDO. JGL
220240001758	F/2023/2475	31/12/23	6000024403	10/02/23	8.488,66 €	220230067948	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS TELEGRAFOS S.A.	FAA. CORREOS Nº 6000024403. PERIODO DEL 01 AL 22 DICIEMBRE 22. EXPTE. CONTRATACION 30/2019. PARA REVISIÓN DE OFICIO.	ER-GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA	0,00 €	2024 Z H26 9202 22201 0	DISCONFORMIDAD REVISIÓN OFICIO SEGUN ACDO. JGL
			TOTAL		201.479,26 €								

SEGUNDO.- Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 63/24.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.- 15. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y DE SUS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, entre ellos el emitido con fecha 17/11/2023 por la Adjunta al Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera, así como el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 23/11/2023, habiendo estado expuesta al público, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Transcurrido dicho plazo no se ha presentado ninguna tal como se desprende del Certificado emitido con fecha 29/12/2023, por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, en el que figura que la exposición en el Tablón de Anuncios se ha realizado desde el 29 de noviembre de 2023 hasta el 22 de diciembre de 2023, ambos inclusive.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de 2022, junto con el Dictamen emitido en la sesión ordinaria de fecha 07/03/2024.-

SEGUNDO.- Remitir a la Cámara de Cuentas de Andalucía a los efectos previstos en la legislación de Haciendas Locales y normativa de desarrollo.-

N.º 64/24.- ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.- 16. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/03/24, SOBRE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DESARROLLADA EN EL HOTEL CON SERVICIO DE RESTAURACIÓN CON COCINA, EN LA CALLE OSIO N.º 4 DE CÓRDOBA, REGENTADO POR LA ASOCIACIÓN BARANZADI SIU, POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS DE FOMENTO DE EMPLEO, A EFECTOS DE LA CORRESPONDIENTE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 29/02/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/03/24, sobre declaración de especial interés o utilidad municipal de la actividad económica desarrollada en el hotel con servicio de restauración con cocina, en la calle Osio n.º 4 de Córdoba, regentado por la Asociación Baranzadi SIU, por concurrir circunstancias de fomento de empleo, a efectos de la correspondiente bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.-

Detectado error material en el nombre de la Asociación que solicita la declaración de especial interés o utilidad municipal, donde dice BARANZADI SIU, debe decir Barazani SLU.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Socialista (7) y 6 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba 4) y VOX (2), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Declarar de especial interés o utilidad municipal la actividad económica desarrollada en el hotel con servicio de restauración con cocina, en la calle Osio n.º 4, regentado por la Asociación Barazani SLU, por concurrir circunstancias de fomento de empleo con la contratación con carácter indefinido de 6 trabajadores, correspondiéndole al efecto una bonificación del 40 % de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, devengado por la construcción de edificio destinado a dicho centro de trabajo, conforme a lo previsto en el apartado 6 del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal municipal número 305 del Ayuntamiento de Córdoba, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.-

N.º 65/24.- HACIENDA.- 17. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/03/24, SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA ENTRE EL SERVICIO GESTOR Y LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL Y CONTINUACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 821,28 €, A FAVOR DE LA ENTIDAD POLVILLO ESTRELLA, SC.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/03/24, sobre resolución de discrepancia entre el servicio gestor y la Intervención Municipal y continuación del expediente relativo a la autorización, disposición y reconocimiento de obligación por importe de 821,28 €, a favor de la entidad Polvillo Estrella.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 19 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Hacemos Córdoba (4), 7 votos en contra de los representantes del grupo municipal Socialista y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Resolver la Discrepancia surgida entre el Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba y la Intervención General del Ayuntamiento de Córdoba, continuando la tramitación del expediente 2024/12430: ABONO SUBVENCION REACTIVA POLVILLO ESTRELLA SC en relación con la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe de 821,28 euros a la entidad Polvillo Estrella SC (CIF J56051675) con cargo a la aplicación presupuestaria Z H00 4390 47900 0 HACIENDA. AYUDAS A AUTONOMOS Y EMPRESAS, correspondiente al pago de la subvención correspondiente a la Convocatoria del Programa de ayudas de emergencia a autónomos y empresas de la ciudad de Córdoba pertenecientes a diversos sectores económicos afectados por la reducción de la actividad producida a consecuencia de las medidas adoptadas para combatir la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2, para el mantenimiento del tejido empresarial y el empleo (REACTIVA CÓRDOBA).-

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba, así como a la Intervención General de Fondos para su conocimiento y efectos.-

N.º 66/24.- IMTUR.- 18. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMTUR DE 16/02/24, SOBRE APROBACIÓN DE UN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 1/2024, POR IMPORTE DE 1.205,16 €.

PARA HACER FRENTE AL PAGO DE DIVERSAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMTUR de 16/02/24, sobre aprobación de un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 1/2024, por importe de 1.205,16 €, para hacer frente al pago de diversas facturas correspondientes a ejercicios anteriores.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter de propuesta, reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a las facturas incluidas en el siguiente cuadro, por importe total 1.205,16 euros:

Nr. registro	Doc.	Fecha	Nombre tercero	Descripción	Importe
F/2023/144	2023 40	06.03.2023	Rafael Aranda-Abogados Asociados, S.L.P.	Servicio de asesoramiento laboral 02/2023	301,29 €
F/2023/210	2023 79	31.03.2023	Rafael Aranda-Abogados Asociados, S.L.P.	Servicio de asesoramiento laboral 03/2023	301,29 €
F/2023/273	2023 119	30.04.2023	Rafael Aranda-Abogados Asociados, S.L.P.	Servicio de asesoramiento laboral 04/2023	301,29 €
F/2023/334	2023 156	13.06.2023	Rafael Aranda-Abogados Asociados, S.L.P.	Servicio de asesoramiento laboral 05/2023	301,29 €

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 1.205,16 euros.-

TERCERO.- Proceder a su contabilización y tramitar el pago correspondiente.-

URGENCIAS.-

N.º 67/24.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE 13/03/24, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO PLENARIO N.º 143/21 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2021.-

Previa declaración de Urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales de 13/03/24, en relación al

procedimiento de revisión de oficio del acuerdo plenario n.º 143/21 de fecha 10 de junio de 2021.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), adoptó los siguientes ACUERDOS:

Primero.- No declarar la nulidad del acuerdo plenario n.º 143/2021 por no concurrir los supuestos recogidos en el art. 47 de la LPACAP.-

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Grupo Municipal Socialista para que en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, formule las alegaciones que estime pertinentes (art. 82 de la LPACAP).-

N.º 68/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- PROPOSICIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO DE 05/03/24, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 42.520,66 €, PARA COMPLEMENTAR LA APORTACIÓN MUNICIPAL DEL PROYECTO DENOMINADO "PUNTOS DE AUTOSERVICIO ELECTRÓNICO PRESENCIALES EN CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE CÓRDOBA", CORRESPONDIENTE A LOS FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA.-

Previa declaración de Urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Teniente de Alcalde delegada de Hacienda, Economía y Empleo de 05/03/24, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del presupuesto del año 2024, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito, por importe de 42.520,66 €, para complementar la aportación municipal del proyecto denominado "Puntos de autoservicio electrónico presenciales en Centros de Servicios Sociales de Córdoba", correspondiente a los fondos Next Generation de la Unión Europea.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 21 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), y 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 42.520,66 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E10 2310 62600 0	SERV. SOCIALES. EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN (2023/2/NGSS3/231)	42.520,66 €
	TOTAL	42.520,66 €

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E10 2310 62501 0 (2018/2/FOGG/231)	11.756,71 €
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E10 2310 62500 0 (2019/2/SSOC/231)	30.763,95 €
TOTAL	42.520,66 €

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones, con las particularidades del Real Decreto ley 36/2020 (inmediatamente ejecutiva).-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 69/24.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 12/02/24 (ORDINARIA) HASTA EL 04/03/24 (ORDINARIA).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local los días 12/02/24 (ordinaria), 19/02/24 (ordinaria), 26/02/24 (ordinaria) y 04/03/24 (ordinaria).-

N.º 70/24.- ALCALDÍA.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE 19/02/24, COMUNICANDO QUE EL CAPITULAR D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO, PASA A TENER LA CONDICIÓN DE CONCEJAL SIN DEDICACIÓN, CON LIBERACIÓN PARCIAL DEL 75 %, CON EFECTOS ECONÓMICOS DE LA FECHA DE SU TOMA DE POSESIÓN.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito del Portavoz del grupo municipal Socialista de 19/02/24, comunicando que el capitular D.

Joaquín Dobladez Soriano, pasa a tener la condición de concejal sin dedicación, con liberación parcial del 75 %, con efectos económicos de la fecha de su toma de posesión, con CSV 36fb70ca304ddabad9ab93923346900f3335b55d.-

N.º 71/24.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 101/24 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 12/02/24, SOBRE CESE DEL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS (IMAE).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 101/24 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12/02/24, sobre cese del gerente del Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE), con CSV ef5cb45305d881b62a26cb46e9fa3f7c059dc478.-

N.º 72/24.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 121/24 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19/02/24, SOBRE DESIGNACIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA EN EL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 121/24 adoptado en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/02/24, sobre designación de nuevos representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba en el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con CSV c42e10e2a0f912b7182312f5cd3737e9f86810a4.-

N.º 73/24.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 1.5. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 141/24 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26/02/24, SOBRE CESE DEL COORDINADOR GENERAL DE TURISMO CON EFECTOS DESDE EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 141/24 adoptado en la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 26/02/24, sobre cese del Coordinador General de Turismo con efectos desde el día 29 de febrero de 2024, con CSV 36bc969a281173d2e32c45f6546436bafdad88f9.-

N.º 74/24.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 1.6. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 167/24 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26/02/24, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES SUPLENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL CONSEJO RECTOR DEL IMTUR.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 167/24 adoptado en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 26/02/24, de nombramiento de representantes suplentes del grupo municipal Popular en el Consejo Rector del IMTUR, con CSV 9031de0e782dd557d52ce53de32a4c022ed9c429.-

N.º 75/24.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 1.7. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 169/24 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26/02/24, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES SUPLENTE DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA EN LOS CONSEJOS RECTORES DEL IMTUR Y DEL IMDEEC.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 169/24 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26/02/24, de nombramiento de representantes suplentes del grupo municipal Hacemos Córdoba en los Consejos Rectores del IMTUR y del IMDEEC, con CSV f167877e391aca4eff0f22295d8870a466f355d3.-

N.º 76/24.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 1.8. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 171/24 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26/02/24, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL IMGEMA, IMDECO, IMDEEC, SADECO Y GMU.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 171/24 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26/02/24, de nombramiento de representantes del grupo municipal Socialista en el IMGEMA, IMDECO, IMDEEC, SADECO y GMU, con CSV 5ecf2e6eaefd00b7cb7d88783b6ded0d7dba5704.-

N.º 77/24.- ALCALDÍA.- 1.9. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO 1801/2024 DE 12/02/24, DE MODIFICACIÓN DE DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO POR CESE DE SUPLENTE DEL PARTIDO POPULAR.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto 1801/2024 de fecha 12/02/24, de modificación de decreto de nombramiento de representantes en las Juntas Municipales de Distrito por cese de suplente del Partido Popular, con CSV 4443f788a739b842cc733ebcacadfd6155cb9feb.-

N.º 78/24.- ALCALDÍA.- 1.10. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO 1803/2024 DE 12/02/24, DE AMPLIACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ESTE BARRIADA CERRO MURIANO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto 1803/2024 de fecha 12/02/24, de ampliación de miembros de la Junta Municipal de Distrito Este Barriada Cerro Muriano, con CSV ddb17f29b015b9a736c647cc0398e671cd577f0d.-

N.º 79/24.- ALCALDÍA.- 1.11. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO 2555/2024 DE 26/02/24, DE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO SUR.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto 2555/2024 de fecha 26/02/24, de rectificación de error en nombramiento de representantes en Junta Municipal de Distrito Sur, con CSV 1c1651ce0a83f6e8cd02bda2adca577a6695269f.-

N.º 80/24.- TESORERÍA.- 1.12. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE 01/02/24 CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DEL 4º TRIMESTRE DE 2023.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe del Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera de fecha 01/02/24 correspondiente al cumplimiento de plazos de pago del 4º trimestre de 2023, con CSV e9c40dfcfae9a129e0f9eacaaae7c078ccb61e9e.-

2. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

N.º 81/24.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.-

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la Declaración Institucional con motivo del Día de las Personas desaparecidas sin causa aparente, del siguiente tenor literal:

“En España el 9 de marzo es el Día de las Personas Desaparecidas sin causa aparente. La institución de este Día, adoptada por unanimidad por el Pleno del Congreso de los Diputados en 2010, mantiene plena su vigencia ante la incontestable realidad de las cerca

de treinta mil denuncias por desaparición que se registran anualmente en nuestro país.

El Centro Nacional de Desaparecidos (CNDES) actualiza cada 9 de marzo las estadísticas y rinde cuenta de la acción desarrollada dentro del primer Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Ministros en 2022 y aún vigente. Un Plan expresamente orientado a paliar el sufrimiento de todas y cada una de las familias golpeadas por la incertidumbre sobre el paradero de su ser querido y la zozobra de no saber si está vivo o muerto.

En 2024 las estadísticas siguen confirmando la doliente realidad de las desapariciones y su impacto traumático en familiares y allegados, en especial en aquellos casos que permanecen sin ser resueltos al cabo de muchos años, incluso décadas. La atención a las familias afectadas es hoy por hoy la tarea más relevante del CNDES, junto con su papel de dinamizador de la formación y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Tanto la Guardia Civil como la Policía Nacional y también los Mossos d'Esquadra, la Ertzaintza y la Policía Foral de Navarra están a punto de adoptar un protocolo único de actuación. Se trata de una insistente demanda cuyo objetivo es mejorar la celeridad en la respuesta en las primeras horas de la desaparición. En esta tarea, las Policías Locales y los equipos de Protección Civil y Emergencias tienen un papel determinante como agentes locales: los primeros en tomar contacto con una desaparición y los primeros en dar amparo a las familias afectadas. El compromiso de las Entidades Locales que integran la FEMP es optimizar cuantos servicios municipales sean posibles y avanzar en una coordinación eficaz con el conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Asimismo, las Entidades Locales representadas en la FEMP quieren revalidar su compromiso como instituciones sensibles con las desapariciones de personas, haciéndose eco de las principales demandas del movimiento asociativo de los familiares y dando calor a aquellas que las padecen. En especial, la FEMP quiere poner de relieve su llamada de atención sobre el incremento de desapariciones debidas a problemas de salud mental y casos de deterioro cognitivo como el alzhéimer, así como sobre el aterrador índice de diez suicidios diarios en España —que también son causa de desaparición con resultado fatal—.

Las Entidades Locales integradas en la FEMP damos también nuestro apoyo a la demanda del Estatuto de la Persona Desaparecida,

para que se tramite sin más demora como ley específica que dé respuesta a los derechos y demandas de los familiares y allegados que sufren su ausencia.

#TodayTodosporEncontrarlo
#NOSFALTAN”.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración Institucional transcrita en sus mismos términos.-

N.º 82/24.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA EUROPEO EN RECUERDO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.-

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la Declaración Institucional con motivo del Día Europeo en recuerdo a las víctimas del terrorismo, del siguiente tenor literal:

“En el Día Europeo en Recuerdo de las Víctimas del Terrorismo, desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) conmemoramos con profunda tristeza los dolorosos atentados que sacudieron a España y al mundo hace veinte años y nos unimos a todos los ciudadanos de Europa para honrar la memoria de sus víctimas.

Una vez más, reafirmamos el compromiso de Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consells Insulares con los valores de paz y convivencia y recordamos que es en la unidad y en la colaboración donde encontramos la fuerza necesaria para superar las adversidades y construir un futuro más seguro y esperanzador para nuestra ciudadanía.

Es en esta unidad, donde las víctimas, sus familiares y amigos reconocen la solidaridad y el cariño de todo un pueblo, el europeo, que rechaza cualquier manifestación contra la dignidad y la integridad y cualquier ataque contra los pilares sobre los que se hemos construido edificado y desarrollado nuestra civilización: la libertad, la justicia, los derechos humanos, la democracia.

En este día, en el que honramos la memoria de los que ya no están, renovamos nuestra responsabilidad de luchar, inquebrantablemente, contra el terrorismo en todas sus formas y nuestra firme determinación de continuar trabajando juntos para construir un futuro en el que todas las personas puedan vivir libres del miedo y la intolerancia.

Hoy, en este vigésimo aniversario, nos unimos desde el respeto y la solidaridad a todas las víctimas del terrorismo en Europa y en el

mundo y recordamos nuestra voluntad de trabajar a favor de la paz y la justicia en nuestros pueblos y ciudades.

Por ello, las Entidades Locales reunidas en la FEMP nos comprometemos a:

- Asegurar que la memoria de las víctimas del 11M se mantenga intacta y nos inspire a seguir construyendo una sociedad más justa, pacífica y libre para las generaciones futuras.
- Trabajar para que la voz de quienes sobrevivieron a la barbarie sea el germen del compromiso de los jóvenes con un futuro de paz y alejado de cualquier forma de radicalización.
- Garantizar el espacio de consenso entre sociedad civil e instituciones con las asociaciones de víctimas y defender los principios fundamentales de memoria, dignidad, justicia y verdad”.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración Institucional transcrita en sus mismos términos.-

N.º 83/24.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.3. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL COMPROMISO EN EL IMPULSO Y COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS CIUDADANAS COOPERATIVAS, PROMOVIDAS POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO, CONSUMO Y SERVICIOS (FAECTA) Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES AL-ZAHARA.-

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la Declaración Institucional relativa al compromiso en el impulso y colaboración con las comunidades energéticas ciudadanas cooperativas, promovidas por la Federación Andaluza de Cooperativas de Trabajo, Consumo y Servicios (FAECTA) y la Federación de Asociaciones Vecinales Al-Zahara, del siguiente tenor literal:

“1. La Directiva Europea (UE) 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo del 5 de junio de 2019 sobre Normas Comunes para el Mercado Interior de la Electricidad define tanto la figura del cliente activo como la de la comunidad ciudadana de energía y sienta las bases para el reconocimiento de la ciudadanía y las comunidades como actores y protagonistas del sistema eléctrico.

Impulsar estos modelos de comunidades ciudadanas cooperativas de energías renovables, según se contempla en la Directiva 2018/2001, es fundamental en un momento en que la transición energética es una prioridad y constituirá un elemento central de nuestra economía en los próximos años. Por lo que, impulsar y

colaborar con el desarrollo de estos proyectos desde las Administraciones Públicas contribuirán a su propio desarrollo socioeconómico, así como al avance en sus procesos de transición energética, cuestión que es coincidente con uno de los principales objetivos estratégicos del Ayuntamiento de Córdoba.

II. Las Comunidades Ciudadanas Energéticas Cooperativas, promovidas en nuestra ciudad por la Federación Andaluza de Cooperativas (FAECTA) y la Federación de Asociaciones Vecinales AL-ZAHARA, son entidades sin ánimo de lucro para la generación de energía local, verde y sostenible, a través de la implantación y puesta en marcha de miniplantas fotovoltaicas, participadas de manera cooperativa y gestionadas democráticamente por familias, pymes y el propio Ayuntamiento, con el objetivo de situar a nuestra ciudad a la vanguardia de la autoproducción de energía renovable y del autoconsumo distribuido, inclusivo y participado por la ciudadanía.

III. Por lo que se insta al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Córdoba para que junto a la Federación Andaluza de Cooperativas de Trabajo, Consumo y Servicios (FAECTA) y la Federación de Asociaciones Vecinales AL-ZAHARA:

a) Impulse en el desarrollo aquellas acciones de información y comunicación, que sean necesarias realizar para posibilitar que las familias y pymes de Córdoba conozcan estos proyectos y puedan incorporarse a los mismos, si así lo deciden.

b) Colabore con la implantación de las miniplantas fotovoltaica, que pondrán en marcha estas Comunidades Energéticas Ciudadanas Cooperativas, poniendo a su disposición suelo público y agilizando los trámites administrativos necesarios (permisos y licencias), dentro de los procedimientos administrativos y legales pertinentes.

c) Participe asumiendo parte de la producción eléctrica fotovoltaica de las miniplantas de estas Comunidades Energéticas Ciudadanas Cooperativas y muy especialmente en aquella potencia, que se requiera para derivarla a los colectivos vulnerables de nuestra ciudad, con el propósito de que dispongan de la energía eléctrica necesaria para su desarrollo vital, así como para el suministro a aquellas instalaciones, como Colegios Públicos, Centros Cívicos, Bibliotecas, etc. y/o aquellas Infraestructuras o Empresas Municipales, que considere como estratégicas o prioritarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Córdoba aprueba por unanimidad la presente declaración institucional, con el propósito de facilitar a su

ciudadanía, pymes, asociaciones y otras entidades..., su incorporación a la autoproducción de energía renovable y a un autoconsumo verde, local, sostenible, asequible, inclusivo y participado de manera cooperativa”.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración Institucional transcrita en sus mismos términos.-

N.º 84/24.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.4. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS ALTAS CAPACIDADES, CON EL OBJETO DE DAR VISIBILIDAD A LAS NECESIDADES PERSONALES, EMOCIONALES E INTELECTUALES DE LAS PERSONAS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª Hilene Galán Laureano, en representación de la Asociación para el Fomento del Talento, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria, quien da lectura a la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de las Altas Capacidades, con el objeto de dar visibilidad a las necesidades personales, emocionales e intelectuales de las personas con Altas Capacidades Intelectuales, del siguiente tenor literal:

“La celebración de un día de las altas capacidades nos da la oportunidad de sensibilizar a la sociedad acerca de las necesidades que tienen los niños y niñas con altas capacidades. Pretende llamar la atención de los medios de comunicación, para que señalen a la opinión pública que existen cuestiones en este colectivo sin resolver. El objetivo es que los ciudadanos conozcan mejor la problemática, consiguiendo así su apoyo y la administración se sensibilice con el colectivo y tome las medidas adecuadas para resolver sus necesidades.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 71.2, considera a los niños y niñas con altas capacidades intelectuales, alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Quedan así reconocidas las necesidades educativas de este colectivo en la legislación vigente. Por su parte, el artículo 2, define los fines de la educación como «el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos». Se trata pues de conseguir que todos los ciudadanos, sin excepción, alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales.

El Comité Económico y Social Europeo, en enero de 2013, aprobó el dictamen de iniciativa SOC/445, “Liberar el potencial de los

niños y los jóvenes con gran capacidad intelectual”. Recomienda que la Comisión Europea y los Estados miembros apoyen la realización de estudios e investigaciones adicionales y adopten medidas adecuadas que favorezcan la atención a la diversidad, incluyendo programas capaces de movilizar el potencial de los niños y los jóvenes con alta capacidad. Y propone que se favorezca el desarrollo y el potencial de los niños y jóvenes con alta capacidad a lo largo de las distintas etapas y formatos de su educación.

El informe al Consejo Europeo del Grupo de Reflexión sobre el futuro de la UE en 2030, “Proyecto Europa 2030, retos y oportunidades”, en el apartado de Crecimiento mediante el Conocimiento, insta a un mejor aprovechamiento del talento humano para garantizar el ascenso social a los individuos y el progreso a la sociedad europea en general. Si la UE quiere hacer realidad la promesa de la sociedad del conocimiento, debe crear excelencia en todas las etapas del proceso educativo, mejorar continuamente la base de capacidades de su población conforme a las necesidades y crear un entorno social, económico y reglamentario en el que puedan florecer la investigación, la creatividad y la innovación.

Con la certeza de la necesidad del fomento del talento en nuestra sociedad, afirmamos los siguientes puntos fundamentales:

Reconocimiento y Valoración: Reconocemos la diversidad de habilidades, talentos y perspectivas que existen entre las personas con altas capacidades. Valoramos la singularidad de cada individuo y su capacidad para contribuir de manera significativa a la sociedad.

Acceso Equitativo a la Educación: Abogamos por un sistema educativo inclusivo que reconozca las necesidades específicas de los estudiantes con altas capacidades. Instamos a la implementación de programas educativos que fomenten el crecimiento intelectual, emocional y social de estos estudiantes, y que les brinden oportunidades adecuadas para alcanzar su máximo potencial.

Apoyo Integral: Demandamos la provisión de apoyo integral y recursos adecuados para las personas con altas capacidades, tanto en el ámbito educativo como en otros aspectos de la vida. Esto incluye el acceso a programas de enriquecimiento, orientación vocacional, apoyo psicológico y desarrollo de habilidades sociales.

Promoción de la Diversidad y la Inclusión: Reconocemos la importancia de celebrar la diversidad en todas sus formas y de fomentar

un ambiente inclusivo donde todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan sentirse valoradas y aceptadas.

Igualdad entre hombres y mujeres: Conocemos la barrera que existe en las valoraciones entre hombres y mujeres y nos comprometemos a luchar por la igualdad, promover campañas de información y formación para dar valor tanto a ellas como a ellos.

Colaboración: Nos comprometemos a colaborar con educadores, profesionales de la salud, padres, y la comunidad en general para promover una mayor conciencia y comprensión sobre las altas capacidades y las necesidades de quienes las poseen. Abogamos por políticas y prácticas que fomenten el desarrollo integral de las personas con altas capacidades y que eliminen las barreras que puedan obstaculizar su crecimiento y desarrollo.

Empoderamiento y Autodeterminación: Creemos en el empoderamiento y la autodeterminación de las personas con altas capacidades. Apoyamos su derecho a tomar decisiones informadas sobre su educación, carrera y estilo de vida, y a ser reconocidos como agentes activos en la construcción de su propio futuro.

En La Asociación para el Fomento del Talento en Córdoba, nos comprometemos a trabajar incansablemente para crear un mundo donde todas las personas tengan la oportunidad de desarrollar sus talentos y alcanzar su pleno potencial. Juntos y juntas, podemos construir una sociedad más inclusiva, diversa y justa para todos y todas”.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración Institucional transcrita en sus mismos términos.-

Siendo las 11:00 horas abandona la sesión plenaria la Sra. Vice-Interventora.-

El Sr. Alcalde-Presidente altera el Orden del Día, que queda como sigue:

3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 85/24.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.1. INSTANDO AL GOBIERNO CENTRAL A ACTUAR PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL RAMAL CENTRAL FERROVIARIO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, y que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, instando al Gobierno Central a actuar para la puesta en marcha del Ramal Central Ferroviario, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno Central a actuar para la puesta en marcha del Ramal Central Ferroviario.

SEGUNDO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los cuatro grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 86/24.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 3.3. SOLICITANDO UN NUEVO APEADERO URBANO DEL TREN DE CERCANÍAS (METROTREN), EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES FERIAS Y CONVENCIONES DE CÓRDOBA (CEFC).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, y que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, solicitando un nuevo apeadero urbano del tren de cercanías (Metrotren), en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a ADIF y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a acometer de forma inmediata el Proyecto de Apeadero de Poniente junto al Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones del tren de cercanías de Córdoba.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los cuatro grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 87/24.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 3.4. SOBRE LAS ACTUACIONES DE LA CONFEDERACIÓN

HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR A SU PASO POR SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, sobre las actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a su paso por San Rafael de la Albaida, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a iniciar en el más breve plazo de tiempo posible las actuaciones de soterramiento del canal del Guadalquivir a su paso por San Rafael de la Albaida.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a liberar de suciedad y maleza el canal a su paso por este barrio de la ciudad.

TERCERO.- Trasladar al Gobierno de España estos acuerdos de Pleno".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los cuatro grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 88/24.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA).- 3.5. SOBRE EL BARRIO DE LAS PALMERAS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, y que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista, sobre el barrio de Las Palmeras, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS

1) Instar al equipo de gobierno a retomar política y presupuestariamente su participación en el Plan Integral de Palmeras apoyado por todos los grupos municipales presentes en este Ayuntamiento desde diciembre de 2017.

2) Instar a la Junta de Andalucía en colaboración de las administraciones públicas competentes, a que se aborde nuevos modelos educativos asociados a los Centros Escolares del Barrio (FP Básica, IESO, Comunidades de aprendizaje, etc.) y así mantener la actividad educativa y formativa en los Centros Escolares del barrio, en

diálogo con la comunidad educativa y vecinal y evaluando sus efectos según los objetivos del plan integral Palmeras.

3) Instar a la Junta de Andalucía a que, a través de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), reforme, arregle, rehabilite y adecúe tanto las viviendas como los espacios comunes de su titularidad. Vigilar que las viviendas se entreguen a las familias en perfecto estado.

4) Instar al equipo de gobierno a realizar las gestiones necesarias para que, equipamientos cerrados desde hace años en el barrio, como “El Pedal” puedan dar el servicio que necesita el barrio.

5) Instar al Gobierno de España para que a través de los Ministerios correspondientes y a la Junta de Andalucía para que en el ámbito de sus competencias, articulen los mecanismos de financiación necesarios (Next Generation, FSE+, FEDER, FEAD, etc) para que las Entidades Locales puedan desarrollar directamente los proyectos que vertebran e integren actuaciones de inclusión social en zonas desfavorecidas”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los cuatro grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 89/24.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA).- 3.6. PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE ZONAS DE SOMBRA Y AGUA EN LA CIUDAD.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, y que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista, para el diseño e implementación de un Plan de Zonas de sombra y agua en la Ciudad, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno a que lleve a cabo el diseño e implementación de un “Plan de zonas de sombras y agua en la ciudad”.

2. Que dicho plan este dotado de una inversión plurianual que comience en el actual ejercicio, 2024, y cuyas anualidades deben contemplarse en los presupuestos municipales de los próximos ejercicios”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los cuatro grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 90/24.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX).- 3.8. PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DEL DISTRITO NORTE-SIERRA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, y que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal VOX, para la mejora de infraestructuras, limpieza y seguridad del Distrito Norte-Sierra, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS

1.- Elaborar un Plan Integral de Actuación que sirva de manera simultánea para planificar las principales necesidades del distrito a desarrollar en el presente y en futuros mandatos municipales; y para acometer actuaciones con carácter de urgencia en los puntos negros de tráfico de más siniestralidad y también en los entornos especialmente sensibles (Hospitales, Centros Educativos, Centros de Ocio, etc).

2.- Creación de un equipo de trabajo para la elaboración de un Plan Integral de Actuación en el distrito que incluya arreglo de viales y acerados, reordenación del tráfico adaptado a la nueva realidad de la zona y optimización del transporte público, con un cronograma de su ejecución.

3.- El Plan Integral citado en el punto Uno, debería contemplar las siguientes actuaciones:

3.1.- Con carácter urgente:

- Vallado de la zona verde bajo el Parador de la Arruzafa (Calle Espino Negro) para poder cerrarla por la noche como se hace con otras zonas, evitando así situaciones de inseguridad y botellones.

- Enviar efectivos de Policía Local a los cruces de la carretera de Calasancio y Escultor Fernández Márquez con la Avenida del Brillante y a Cruz de Juárez a las horas de entrada y salida de escolares.

- Retirada de maleza de la rotonda de Sansueña y asfaltado de la calle con reposición de marcas viales. Reposición de acerado.

- Estudiar solución segura para la Glorieta de la Castilleja.

- Realizar una correcta limpieza y mantenimiento de los Parques de Calle Cursillos y del de la Carretera de las Ermitas.

- Revisar la ubicación de los contenedores, algunos de los cuales impiden el paso por las aceras y, otros, quitan visibilidad en intersecciones de calles.

- Revisar las marquesinas de los autobuses, algunas en un estado casi de abandono y, otras, colocadas en aceras impracticables,

entre la maleza obligando a los usuarios a esperar el autobús en la calzada.

- Ver la posibilidad de que al menos algunas por línea y por calle, dispongan de sombra y asientos.

- Estudiar la reincorporación de las paradas de calle Cursillo-Maestre Escuela-Huerta de Hierro-Castilleja a la línea número 11.

3.2.- Resto de actuaciones, tales como:

- Terminación del asfaltado y acerado de la Avenida del Brillante.

- Asfaltado y acerado Poeta Emilio Prados.

- Asfaltado, acerado y señalización en la calle Portocarrero desde el Brillante hasta Alcalde Guzmán Reina, con especial atención en garantizar la seguridad en su intersección con esta última y con Ciudad de Moncada.

- Asfaltado y acerado en la calle Martín de Saavedra y la calle Asomadilla.

- Acerado en la Calle Poeta Alonso Bonilla, a la entrada del Hotel Ayre.

- Asfaltado y acerado en Carretera de Alba.

4. Acelerar el aumento de la presencia policial y la coordinación con la policía nacional, así como una mejora definitiva de la luminosidad de las calles más en penumbra a fin de obtener un efecto disuasorio para la comisión de delitos de allanamientos y robos en viviendas,

5.- Enviar dichas propuestas a la Junta Municipal de Distrito Norte Sierra para que añadan aquellas que estimen necesarias, se debatan todas ellas, se agilicen las ya previstas e impulsen las más urgentes, dando traslado a las Delegaciones correspondientes para su ejecución”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los cuatro grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 91/24.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA.-
43. PARA LA MEJORA Y PROTECCIÓN DEL DERECHO HUMANO A LA VIVIENDA.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Antonio Iglesias Vázquez, D.ª Rosa M.ª Soria Saravia y D.ª Margarita Cortés Cordero, representantes de Stop Desahucios, que previamente lo habían solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

A continuación se conoce la Moción del grupo municipal Hacemos Córdoba para la mejora y protección del derecho humano a la vivienda, que literalmente dice así:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la vivienda es un derecho especialmente protegido tanto por la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y por tratados internacionales. Así, lo determinan los artículo 47 de la Constitución Española recoge que *“Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos”*; y el artículo 25 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, que recoge que *“para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda”*.

A pesar de ello, el derecho a la vivienda está seriamente comprometido para amplios sectores sociales que se encuentran con severas dificultades para acceder o mantener su vivienda, con los perjuicios que ello genera en el desarrollo vital de la persona.

En la actualidad, desde el marco europeo y estatal, se han adoptado medidas legales y económicas para favorecer el derecho a la vivienda.

Lamentablemente, ni en el ámbito autonómico ni municipal se está acompañando ese impulso en la puesta en marcha de medidas efectivas para satisfacer el derecho humano a la vivienda, convirtiendo la vivienda en un bien de lujo inalcanzable para gran parte de la sociedad andaluza, agravando aún más la realidad que padecen las personas en una situación de vulnerabilidad económica y social.

Los datos existentes reflejan que el precio del alquiler sufrió una subida media en 2022, según los portales de vivienda, de entre un 7,2 y un 8 %, con un precio medio de 9,4 €/m². En Córdoba la subida del precio medio del alquiler fue de un 2 % en 2022 y de un 18,8 % entre 2015 y 2022, lo que se traduce en que los precios medios de alquiler se sitúen por encima de los 500 € mensuales por un piso de 70 m². Por su parte, el incremento medio del precio de la compraventa de viviendas en Andalucía en el año 2022 subió 1,5 puntos más que la media del Estado. En Córdoba dicha subida fue de un 7,46 %, lo que se traduce

en que el metro cuadrado pasó en sólo un año de 1.406 € a 1.511 €. Hoy en día, un piso de 90 m² cuesta más de 135.000 €, cuando hace un año no superaba los 130.000 €. De hecho, Córdoba es la segunda provincia de Andalucía donde más se ha incrementado la sobrevaloración de las viviendas, llegando hasta un 23,45 %, así como que es la segunda ciudad andaluza en la que más ha bajado la oferta, un 19 %, siendo Córdoba la tercera ciudad andaluza con más parque de vivienda disponible, 152.985.

A nivel autonómico, el actual Gobierno Andaluz no ha dado cumplimiento al programa electoral con el que accedió al gobierno andaluz. Ni ha promovido las viviendas protegidas prometidas, ni movilizado los 1000 millones de euros de financiación autonómica que complementara los fondos estatales y europeos ni ha legislado a favor de hacer efectivo dicho derecho, muy al contrario, ha realizado cambios normativos que perjudican el derecho a la vivienda así como la participación ciudadana en esta política pública esencial y el balance de su actuación se ha limitado a aportar el mínimo legal para implementar los fondos provenientes del Plan Estatal de Vivienda, en algunas ocasiones con fracasos como el de la gestión del Bono Joven que tanto sufrimiento social ha causado.

En el ámbito municipal, a pesar de estar en un contexto en el que existen fondos estatales y europeos para poder implementar una política de vivienda ambiciosa, el balance de estos últimos años es profundamente decepcionante. El Ayuntamiento de Córdoba no ha impulsado iniciativa alguna que no fuera dar continuidad a parte de proyectos constructivos o rehabilitadores diseñados con anterioridad, paralizándolos, cuando no transfiriéndolos a iniciativas privadas, a la vez que ha procedido a dejar sin efecto políticas socialmente sensibles como las estrategias en materia de sinhogarismo o la Oficina de Defensa de la Vivienda.

A todo ello, además hay que sumarle la explosión de viviendas turísticas, y es que los pisos turísticos en los núcleos urbanos de las ciudades andaluzas ascienden a 105.927; mientras que el Registro de Turismo de la Junta de Andalucía registró, solo en enero de 2024 en la ciudad de Córdoba 68 nuevos pisos turísticos, con lo cual asciende a 2.503 el total.

Asimismo, no podemos olvidarnos de los y las jóvenes andaluzas, uno de los colectivos más perjudicados por toda la situación actual de la vivienda en Andalucía. Y es que su realidad social-

económica y laboral, sumado al aumento de los precios tanto del alquiler como de la compraventa, les impide poder acceder a una vivienda, con lo cual o no pueden emanciparse o tienen que recurrir a compartir piso, alternativa que también ha experimentado un encarecimiento de los precios durante los últimos años, ya que en 2021 compartir piso costaba de media 280€ mensuales en Andalucía, precio que se ha incrementado hasta los 327 € en 2022, aumentando en un 16'8 %.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Hacemos Córdoba propone, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes

ACUERDOS

1.- Que por parte del Equipo de Gobierno Municipal se proceda a culminar con urgencia a la aprobación del Plan Municipal de Vivienda, incorporando al mismo las previsiones resultantes de la entrada en vigor de la Ley 12/2023, de 24 de Mayo, por el Derecho a la Vivienda y las propuestas contenidas en la presente moción.

2.- Que el Equipo de Gobierno Municipal elabore un diagnóstico de las viviendas desocupadas en la ciudad así como sus distintas categorías y diseñe un Plan de Actuación frente a la vivienda deshabitada que contenga, al menos, las siguientes medidas:

a) Con respecto a las viviendas desocupadas por no reunir condiciones de habitabilidad, el Plan debe incorporar medidas frente a la inobservancia de los deberes legalmente exigibles de conservación y rehabilitación de las edificaciones, desplegando las facultades legales que la legislación permite, tanto de requerimientos de actuación, sanción, ejecución subsidiaria y venta forzosa. Estas medidas deben aplicarse igualmente a las viviendas inacabadas y a los solares cuyos titulares incumplen el deber de edificación.

b) Con respecto a las viviendas desocupadas de grandes tenedores se insta al Equipo de Gobierno a incorporar a las próximas ordenanzas fiscales los gravámenes que por vivienda desocupada establece la nueva redacción del art. 72 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Que se impulse medidas de fomento hacia los pequeños tenedores que otorguen mecanismos de seguridad jurídica y económica que facilite la movilización de esa tipología de vivienda vacía.

3.- Que el Equipo de Gobierno adopte las medidas pertinentes para que el plazo máximo de cuatro meses se haga público y transparente a través de soportes digitales el Patrimonio Municipal del

Suelo, con todos los bienes que conforman dicho patrimonio independiente y separado.

4.- Que el Equipo de Gobierno adopte las medidas oportunas para movilizar dicho Patrimonio Municipal del Suelo a fin de proceder a un ambicioso plan de promoción de vivienda pública de alquiler movilizando igualmente suelo dotacional público con dicha finalidad.

5.- Que el Equipo de Gobierno active el procedimiento tendente a la declaración de zonas de mercado residencial tensionado conforme a las reglas establecidas en el art. 18 de la Ley 12/2023, de 24 de Mayo, por el Derecho a la Vivienda.

6.- Que el Equipo de Gobierno, conforme al art. 132 de la LISTA y a fin de intervenir en el mercado inmobiliario e impedir los procesos especulativos y el incremento desorbitado de los precios del alquiler así como para incrementar el Patrimonio Municipal del Suelo, proceda a delimitar el Casco Histórico como área en las que las transmisiones onerosas de terrenos y edificaciones queden sujetas al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto por el Ayuntamiento de Córdoba y subsidiariamente la Administración Andaluza.

7.- Que el Equipo de Gobierno proceda a adoptar las medidas pertinentes para prohibir el aumento de apartamentos turísticos y viviendas de uso turístico en el Casco Histórico de Córdoba donde se encuentran ya el 93% del total de este tipo de viviendas en la ciudad.

8.- Que el Equipo de Gobierno retome la iniciativa de impulsar un fondo económico destinado a ofrecer microcréditos reintegrables a aquellos titulares de vivienda que procedan a rehabilitar sus viviendas para destinarlas a alquiler asequible, procediendo a la devolución del préstamo mediante el pago de una parte de la renta de arrendamiento resultante.

9.- Que el Equipo de Gobierno inste nuevamente a la Junta de Andalucía a dar cumplimiento a los acuerdos plenarios dirigidos a la reprogramación de las actuaciones pendientes de ejecución en el Área de Rehabilitación Urbana de la Axarquía, al mantenerse, cuando no incrementarse, la problemática que dio origen a la declaración como Área de Rehabilitación de esa zona de la ciudad.

10.- Que el Equipo de Gobierno retome la iniciativa de impulsar la estrategia de favorecer la convivencia a través de la cesión de uso de suelos públicos a favor de cooperativas de vivienda para la promoción de viviendas colaborativas.

11.- Que el Equipo de Gobierno retome la iniciativa de un programa de permutas de viviendas que por problemas de inadecuación sobrevenida por motivos de accesibilidad o similares permita la puesta a disposición del Ayuntamiento por parte de sus titulares que serían reubicados en vivienda pública municipal.

12.- Que el Equipo de Gobierno retome con urgencia una estrategia frente a sinhogarismo, facilitando, en colaboración con el tercer sector, estrategias de puesta a disposición de viviendas para las personas que sufren esa situación como primer elemento para una actuación integral que favorezca su dignificación.

13.- Que el Equipo de Gobierno refuerce efectivamente la Oficina Municipal de la Vivienda, que en la actualidad mantiene una dotación residual, a fin de dar cobertura de asesoramiento, información y mediación en casos de procedimientos hipotecarios, acoso inmobiliario, riesgo de pérdida de uso de la vivienda y demás problemática relacionadas con el ejercicio del derecho a la vivienda, para ello resulta esencial la dotación de medios humanos suficientes y una ubicación más accesible para las personas usuarias.

14.- Que el Equipo de Gobierno adopte las medidas pertinentes para que cuando se produzca la concurrencia de indicios graves de acoso inmobiliario procedan a interponer las acciones judiciales oportunas con el fin de proteger a las víctimas, tanto personas físicas como Comunidades y Asociaciones Vecinales que han denunciado los hechos, frente a los autores de la situación de acoso inmobiliario.

15.- Que el Equipo de Gobierno convoque en el plazo de un mes la Comisión de Trabajo y Seguimiento de Políticas de Vivienda, que se acordó en la moción de febrero de 2016, para poder abordar de manera coordinada entre administraciones y agentes sociales la problemática de la vivienda en Córdoba.

16.- Que el Equipo de Gobierno diseñe una ambiciosa estrategia de Rehabilitación física y energética de barriadas en las que se concentra un alto número de viviendas necesitan este tipo de intervención pública.

17.- Que el Equipo de Gobierno impulse un plan de actuación frente a las patologías físicas que sufre la barriada de Fray Albino en base al diagnóstico efectuado en su día por VIMCORSА.

18.- El Equipo de Gobierno atenderá especialmente las capacidades diversas en el derecho a la vivienda digna. Así como, a reservar de forma preceptiva, viviendas accesibles de toda nueva

construcción pública y privada de participación pública, se implante un diseño integral e inclusivo para toda la ciudadanía en viviendas de nueva construcción, las cuales deberán estar situadas en zonas comunicadas con el resto de la ciudad con la red de transporte público con paradas e itinerarios peatonales accesibles. Asimismo, se prestará especial atención a la promoción de alojamientos dotacionales destinados a estos colectivos.

19.- Que el Equipo de Gobierno inste a la Junta de Andalucía a que incorpore al marco normativo andaluz la definición de la especulación urbanística y adopte medidas dirigidas impedir que se produzca, entre ellas, las dirigidas a limitar los precios de venta de aquellas operaciones de compra y venta, así como cualquier otro negocio jurídico preparatorio de los anteriores, dirigidas a obtener un beneficio incrementando su precio de adquisición, sin invertir ni transformar o mejorar el bien, despreciando su valor de uso, con especial tratamiento a aquellas que han sido adquiridas en procesos de ejecución hipotecaria. En esos casos, el precio de venta de aquellos suelos y/o viviendas que no han sido mejorados, transformados ni han satisfecho su función social, queden limitados al precio de adquisición incrementados exclusivamente por el IPC más los gastos documentados inherentes a la transmisión.

20.- Que el equipo de Gobierno inste a la Junta de Andalucía a establecer la prohibición de venta de la vivienda protegida pública en régimen de alquiler.

21.- Que el Equipo de Gobierno inste a la Junta de Andalucía a garantizar el inmediato cumplimiento legal de destinar el 70 % de las liquidaciones de fianzas a programas de vivienda y a impulsar la modificación de la previsión normativa elevando al 90 % el porcentaje de los saldos positivos de fianzas destinados a programas de vivienda, estableciendo asimismo acuerdos con los promotores públicos para la ejecución de dichos programas de ampliación del parque residencial público destinado a alquiler protegido y asequible.

22.- Que el Equipo de Gobierno inste a la Junta de Andalucía a que establezca nuevas ayudas al alquiler, con fondos autonómicos, que favorezcan el acceso a la vivienda en alquiler para personas en situación de vulnerabilidad así como destinado a jóvenes, dirigido a satisfacer la demanda que el fiasco autonómico del Bono Joven del alquiler ha evidenciado.

23.- Que el equipo de Gobierno inste a la Junta de Andalucía a poner en marcha el servicio de información del parque residencial de vivienda de Andalucía (SIPRA), establecido en la ley de vivienda y a dar cumplimiento a la previsión legal de activar el Registro de vivienda deshabitada.

24.- Que el Equipo de Gobierno inste a la Junta de Andalucía a reforzar los mecanismos de participación ciudadana en materia de vivienda. Así la administración autonómica ha de revertir la decisión de eliminar el Observatorio de Vivienda, asimismo, se dotará de comisiones de participación social en la gestión del parque público autonómico, creando las oportunas Comisiones de Seguimiento con participación de representantes de personas inquilinas y de entidades y colectivos que trabajan en defensa del derecho a la vivienda y que trabajan en el ámbito de la exclusión social. Corresponderá a dichas Comisiones la valoración de la pertinencia o no de medidas tendentes a la extinción de los contratos de alquiler o de medidas de desahucio así como los protocolos de protección de menores cuando concurren circunstancias que pudieran empeorar su situación social en general y habitacional en particular.

25.- Que el Equipo de Gobierno inste a la Junta de Andalucía a la paralización de forma inmediata todos los procedimientos de desahucios de vivienda pública propiedad de AVRA en Córdoba, y establecer un cauce para el estudio y propuesta de soluciones caso por caso".-

Se conoce igualmente la Enmienda a la totalidad presentada con fecha 14/03/24 por el grupo municipal Popular, del tenor literal siguiente:

"ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a la aprobación en el plazo de un mes de la revisión del Plan de Vivienda, adaptado a los cambios normativos. Instar a que ese documento incluya un trabajo de diagnóstico muy detallado no solo de vivienda vacía, si no de muchos más factores en base al cual se ha establecido un programa de actuación desarrollando el Plan VIVE y estatal vigentes, con los siguientes objetivos:

- Facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada
- Evitar la vulnerabilidad urbana y residencial
- Fomentar la calidad de la edificación y el medio ambiente urbano

programas de actuación:

Programa 1.- Ayudas al alquiler

Programa 2.- Ayuda a personas especialmente vulnerables

Programa 3.- Ayuda a arrendatarios en situación de vulnerabilidad sobrevenida

Programa 4.- Construcción alojamientos y v.p. en régimen de alquiler y venta.

Programa 5.- Apoyo al desarrollo de proyectos de cooperativas de vivienda, vivienda colaborativa y autopromoción.

Programa 6.- Movilización y adquisición de vivienda vacía.

Programa 7.- Programa de intervención social

Programa 8.- Oficina para la defensa del derecho a la vivienda

Programa 9.- Rehabilitación de edificios y viviendas en general

Programa 10.- Rehabilitación de edificios protegidos, casas de vecinos y casas patio

Programa 11.- Rehabilitación de espacios de titularidad privada

Programa 12.- Adecuación de viviendas a personas con discapacidad y tercera edad

Programa 13.- Obras de emergencia

Programa 14.- Instalación de ascensores

Programa 15.- Elaboración de la inspección técnica de los edificios

Programa 16.-Ayuda a la erradicación del chabolismo y la infravivienda

Programa 17.-Programa de rehabilitación integral de barriadas

programa 18.- Programa para la mejora del conocimiento sobre la situación de la vivienda en la ciudad de Córdoba".-

Tras el debate se somete a votación la Enmienda anteriormente transcrita que resultó aprobada por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 11 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX, adoptando los acuerdos que la misma contiene, y decayendo en consecuencia la Moción inicialmente presentada por el grupo municipal Hacemos Córdoba.-

Siendo las 12:17 horas se incorpora a la sesión plenaria la Sra. Badanelli Berriozabal.-

N.º 92/24.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA Y HACEMOS CÓRDOBA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR)- 3.2. CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los grupos municipales Popular, Socialista y Hacemos Córdoba, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, sobre el 8 de marzo, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS

1. Desde el ámbito local nos comprometemos a seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad igualitaria, equitativa, en definitiva, más democrática;

- Donde se pongan en marcha mecanismos que favorezcan la formación y la empleabilidad femenina.

- Donde se aumenten los efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con los instrumentos que garanticen la mejora en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

- Donde las administraciones competentes sigan reforzando acciones que garanticen una educación sin estereotipos.

- Donde las administraciones con competencia trabajen en programas de atención para mujer y salud.

2. El ayuntamiento de Córdoba pondrá en marcha el Plan Transversal de Género recientemente aprobado de manera inmediata, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todas las personas que habitan en nuestra Ciudad.

3. Elaborar en este año 2024 el Plan de Igualdad del propio ayuntamiento de Córdoba, recogiendo todas las herramientas necesarias para conseguir la total paridad de oportunidades entre los hombres y mujeres, y eliminar cualquier tipo de discriminación laboral. Así mismo, impulsar su creación en todas las empresas y organismos municipales.

4. Que se convoque a la mayor brevedad posible el Consejo de la Mujer, estableciendo una periodicidad regular para sus convocatorias”.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) Y Hacemos Córdoba (4) y 3 votos en contra de los representantes

del grupo municipal VOX, ACUERDA aprobar la moción conjunta, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

URGENCIAS.-

No se presentan.-

Siendo las 12:50 horas, abandona el Salón de Plenos el Sr. Coca López, igualmente sale de la sesión plenaria el Sr. Alcalde-Presidente, pasando a presidir la misma la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Torrent Cruz.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 93/24.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan diversos ruegos y preguntas por distintos Capitulares.-

RUEGOS:

1.- D. Rafael Saco Ayllón, Concejal del grupo municipal VOX, reitera un ruego realizado en el pleno anterior y es que se lleve a cabo la instalación de mecanismos que regulen el exceso de velocidad en la Avda. Virgen del Mar.-

2.- D. Rafael Saco Ayllón, Concejal del grupo municipal VOX, con respecto a las gateras que hay en el Convento Regina, al ser un Bien de Interés Cultural y debido al estado en qué se encuentra el convento, ruego que se ponga remedio a esa situación.-

3.- D.ª Yolanda Almagro Alcántara, Concejala del grupo municipal VOX, en cuanto a las pintadas que hay en las fachadas de la ciudad, principalmente en el casco histórico, con vistas a la Semana Santa y debido a la afluencia de turismo que se espera, ruego se haga una limpieza para que no haya una visión negativa de la ciudad.-

4.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, hace un ruego dirigido a la Sra. Bustos como delegada de Salud y Consumo, en relación a la campaña de "me gusta la fruta y la verdura", que más allá de la

cuestión lingüística, es preocupante que desde el Ayuntamiento de Córdoba y con dinero público se utilice un eslogan utilizando la polémica que se hizo viral de la Sra. Ayuso y sobre todo que esa campaña sea para sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de hábitos saludables, es una frase que puede llevar a equívocos y que los ciudadanos piensen que en vez de una campaña de sensibilización, sea una mera campaña política, además de señalar que hay una falta gramatical, en todo caso habría que haber dicho “me gustan las frutas y las verduras”, no sabemos si atribuirlo a un descuido gramatical, a una falta de atención o simplemente intenta emular un estilo de comunicación, por todo ello, ruego eliminen esa campaña ya que puede producir interpretaciones nada deseables y se busque otro enfoque.-

5.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, ruega a la Sra. Delegada de Mayores y de Cooperación se convoque a la mayor brevedad posible el Consejo Municipal de Mayores y el Consejo Municipal de Cooperación, ya que no se ha convocado ninguno desde que se constituyó esta Corporación.-

6.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, ruega al Sr. Ruiz Madruga responda por escrito a la pregunta realizada el día 16/02/2024 sobre el plan integral de remodelación del plan de la Cañada Real Soriana.-

7.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, prosigue con otro ruego para la Sra. Bustos como delegada de Gestión y RR.HH., se ha procedido al cierre del servicio de información al ciudadano en el Centro Cívico de la Barriada de Santa Cruz debido a la jubilación del administrativo, sin previo aviso y de un día para otro, por lo que entendemos que una jubilación no es de un día para otro y se puede planificar por parte de Recursos Humanos con tiempo suficiente para no dejar a los ciudadanos sin ese servicio, y máxime en una barriada a 25 kms. de la capital y donde mayoritariamente son personas de edad avanzada.-

Responde la Sra. Bustos que es una cuestión administrativa en la que este Ayuntamiento no permite que hasta que la persona no haga efectiva su jubilación el puesto no se puede cubrir efectivamente, en el momento que sea efectiva se procederá a redistribuir a los informadores para cubrir dicho servicio.-

8.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, manifiesta que desde el colectivo de taxistas les llega una reclamación referente al

incumplimiento de la ordenanza del taxi, debido a que diariamente a la hora de entrada y salida de los colegios la parada de taxi de Claudio Marcelo se queda totalmente inutilizada porque las personas que recogen a sus niños/as dejan el coche aparcado en doble fila, por ello ruega al Sr. Jordano como delegado de Movilidad haga cumplir la ordenanza y busque una solución lo antes posible.-

Responde el Sr. Jordano que de la Ordenanza del Taxi solo se ha realizado el procedimiento de aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local, por lo que todavía no es definitiva.-

9.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, el otro día se inauguró un parque canino en el que la Sra. Albás manifestó que era muy importante y maravilloso que los ciudadanos tuvieran un espacio como este, pero nos preguntamos si además de la foto y su publicación en prensa va a haber un mantenimiento efectivo de limpieza, porque le muestro unas fotos del parque canino de Villarrubia, donde se ve que no hay vallas, la vegetación está muchísimo más alta que la valla que le queda y en el que los perros se pierden entre la vegetación, por ello le ruego Sra. Albás que a la mayor brevedad posible, además de inaugurar este tipo de espacios los mantengamos en condiciones óptimas para que los ciudadanos lo puedan disfrutar.-

10.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, los vecinos de la Avda. de Mirasierra han alertado de la alta velocidad que algunos vehículos cogen en el cruce con la Avda. de la Alameda, ruego al Sr. Ruiz Madruga que lo estudien con la posibilidad de instalar en la zona badenes para reducir la velocidad.-

El Sr. Ruiz Madruga responde que se lo trasladará al delegado correspondiente, el Sr. Jordano.-

11.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, con respecto a la situación que está viviendo el pueblo palestino en la franja de Gaza es algo que ya hemos traído en reiteradas ocasiones a este Pleno, es una situación que creemos insufrible y queremos hacer cómplice a nuestra delegada de Cooperación la Sra. Narcisa Ruiz además de al Alcalde, ruego que el Ayuntamiento se posicione al menos por un alto al fuego inmediato y la apertura de corredores de ayuda humanitaria sin condiciones, la noticia que han dado hoy las Naciones Unidas es que han sido asesinados ya más niños que en los cuatro últimos años en todas las guerras que se han producido en el mundo, y Córdoba como ciudad de la cultura milenaria no puede seguir de lado.-

12.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, manifiesta que desde la Asociación Amanecer de Fátima, desde primeros de año han solicitado en reiteradas ocasiones una reunión con los responsables de las delegaciones implicadas para tratar la mejora de su barrio tanto de instalaciones, de viario, de arbolado, como de parques, y aún no han recibido respuesta, ruego a los delegados de las diferentes áreas implicadas atiendan los ruegos, las súplicas y las reuniones solicitadas.-

13.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, ruega al Sr. Alcalde que la Delegación de Sanidad de Córdoba medie con la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía con respecto al pliego de contratación de Ambulancias en Córdoba, dicho contrato se está incumpliendo, ya que dicho pliego establece que en la ciudad de Córdoba tiene que haber 29 ambulancias de servicio, y actualmente en el cuadrante de turnos del 18 al 24 de marzo, establecido en el programa Hermes de la Junta de Andalucía, el día 18 de marzo de las 29 ambulancias que tiene que haber en servicio de mañana solo va a haber 21, y en el servicio de tarde de 26 ambulancias solo estarán de servicio 19, lo que supone un flagrante incumplimiento del contrato, por ello este Ayuntamiento tiene que defender de manera enérgica el derecho a esa sanidad que tiene la ciudad de Córdoba.-

14.- D.ª Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, expone que la locomotora que se encuentra en la antigua estación de RENFE, inventariada como un bien patrimonial de este Ayuntamiento, lleva mucho tiempo en la que ni se gestiona, ni tiene mantenimiento, está en un estado en el que herrumbre, la carcoma, los robos, la suciedad y el abandono dan una imagen nefasta, varias asociaciones como son la de Amigos Ferroviarios, la del Patrimonio Industrial de Córdoba e incluso la Asociación de Vecinos del Vial Norte, llevan varios años denunciando tanto en prensa, como por escrito la necesidad de que dicho bien patrimonial se ponga en valor, ruego se haga una restauración y limpieza y que se vea la manera de preservar actos vandálicos que se han dado como son unos grafitis y que se planifique y se haga un mantenimiento periódico; también sería interesante que se identifique con una placa o un punto informativo donde se haga constar que esta locomotora fue hecha en París en 1864 y que recorrió miles de kilómetros por la geografía española, que termina siendo de la Electromecánica y donada a este Ayuntamiento y se llama Santa Rita.-

15.- D.ª Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, dirige un segundo ruego al Presidente de AUCORSA, nos han llegado quejas de algunas

personas por el uso de las plataformas de accesibilidad, hay veces que tienen que dejar pasar algún autobús porque la plataforma no funciona, ruego se haga una revisión y puesta a punto de las mismas. Igualmente nos han llegado dos quejas sobre la aseguradora, una en la que una persona en concreto con esclerosis múltiple tuvo un accidente y otra en la que el chofer de un autobús choca con una marquesina, la marquesina le tira encima los cristales, esta persona después de muchas gestiones logra que la aseguradora lo indemnice con 170 € por varias lesiones pequeñas, pero se ha quejado en numerosas ocasiones que no se han puesto en contacto con ella ni la empresa, que no le compete, ni la aseguradora que no ha hecho bien la gestión, por lo que rogamus que la empresa que contrata a la aseguradora le exija una mejor atención a los usuarios-

Responde el Sr. Jordano que de las incidencias en relación a las plataformas de accesibilidad que tengan, le den datos concretos sobre el número de vehículo; del asunto de la aseguradora mientras ellos están actuando nosotros no podemos hacer nada, cuando terminan se han dado instrucciones para que veamos cuál es el problema, pero lo que no podemos es someternos a un criterio con el que no estamos de acuerdo con el usuario.-

La Sra. Bernal, después de la respuesta del Sr. Jordano, manifiesta que entonces el ruego es que nosotros como contratantes de la aseguradora exijamos un mejor servicio al cliente y si no es así cambiar de aseguradora.-

16.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, dirigido a la delegada de Igualdad y Deportes y a la delegada de Educación, el pasado fin de semana varias jugadoras del equipo APADEMAR tuvieron que retirarse del terreno de juego porque sufrieron insultos machistas, el deporte cordobés no puede quedar manchado con este tipo de actuaciones que hay que erradicar, rogando por ello que comiencen a diseñar una campaña de concienciación y sensibilización para que los niños/as crezcan en valores y en caso de que los clubes persistan en ese tipo de actuaciones se tomen medidas sancionadores que se tengan en cuenta a la hora de concurrir a las subvenciones municipales.-

Responde la Sra. Aguilar Rider como delegada de Igualdad y Deportes, que es un partido de la liga federativa y es la Federación quien debe tomar cartas en el asunto, si bien, recordar como ya se ha dicho en otras ocasiones, que desde la Delegación de Igualdad se está trabajando en hacer una campaña en las instalaciones municipales a favor de la igualdad y en defensa de la no violencia en el deporte.-

17.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, al Sr. Torrico como presidente de VIMCORSA, ruega se modifique la normativa de la

vivienda tutelada para ampliar este tipo de actuación a personas menores de 65 años y con algún tipo de circunstancia como puede ser que tengan alguna enfermedad crónica, ya que hay muchas personas que por desgracia se ven en la calle.-

18.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, manifiesta que si queremos una ciudad con una movilidad sostenible, ruega al Sr. Ruiz Madruga que modifiquen en las nuevas obras las dificultades que hay para acceder a los carriles bici, como es el ejemplo en la Ctra. de Trassierra, en el tramo que se está haciendo hay un bordillo bastante grande que dificulta el acceso a las bicicletas e incluso a personas con movilidad reducida que lo utilizan para acceder a otras vías.-

19.- D.^a Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, manifiesta que tienen varias quejas de ciudadanos y es que en la confluencia de la calle Periodista Eduardo Baro con la calle Periodista José Luis de Córdoba en el barrio del Arenal, los semáforos están rotos la mayoría de los días, por ello ruega al delegado por razón de materia revisen el mantenimiento de semáforos de dicha zona.-

Siendo las 13:14 horas, se reincorporan a la sesión plenaria el Sr. Coca López y el Sr. Alcalde-Presidente, quien desde este momento vuelve a presidir el pleno corporativo.-

20.- D.^a Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, manifiesta que tienen entendido que la certificación final de la obra del nuevo Centro de Salud que se está haciendo en la Barriada de Alcolea está previsto aproximadamente para el mes de junio, no sabemos lo que se tardará en trasladar todo del Centro actual al nuevo, lo que si hacemos es el ruego de que en el momento en que se queden disponibles las instalaciones actuales, propiedad municipal cedidos a la Junta de Andalucía, se haga la cesión demanial al Ayuntamiento para poder determinar el uso de las instalaciones y poder hacer una ampliación del Centro de Mayores que se ha quedado muy pequeño para la población que lo utiliza.-

21.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Jordano, informándole que le he enviado una fotografía sobre el montaje del evento gastronómico que se está desarrollando en el Vial Norte, donde la infraestructura del montaje está invadiendo las zonas verdes, está a escasos centímetros del carril bici y está causando daños en los parterres y en la vegetación, por lo que le ruega se vigile, se controle y se den las indicaciones

pertinentes para que esto no suceda y sobre todo se repongan los daños que se están causando.-

22.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, manifiesta que se ha comentado en varias ocasiones la necesidad de la mejora del alumbrado en el entorno de la Mezquita Catedral y de la zona del Casco Histórico, ahora mismo en concreto quiere poner en conocimiento del Sr. Ruiz Madruga, que hay dos farolas concretas que están en la puerta del Palacio de Congresos de la calle Torrijos, donde una no luce y la otra lo hace de día, ruega lo revisen lo antes posible dada la importancia de ese equipamiento para la ciudad y los eventos que se desarrollan en el mismo.-

23.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, ruega a la Sra. Contador convoque lo antes posible la Junta Municipal de Poniente Norte para poder tratar el tema de la reorganización de los Centros Educativos del Distrito, hoy se ha hablado en una moción solo de las Palmeras, pero se han cerrado dos Centros Públicos que afectan al Distrito en su conjunto, por lo que habría que tratar este tema en la Junta Municipal y se invite a la Delegación de Educación para tratar en ese espacio de participación del Distrito, sería bueno hacerla la semana que viene junto con dos Juntas Municipales y otra de Distrito que hay convocadas.-

24.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, manifiesta que los comerciantes del entorno de la Mezquita les han expresado su sorpresa y su alegría por la gran limpieza que se ha realizado en el entorno por la visita del Sr. Feijóo al evento que el Partido Popular ha realizado en el Palacio de Congresos, ruega a la Sra. Albás que esta limpieza se mantenga de forma ordinaria ya que la calle se había quedado impoluta.-

Responde la Sra. Albás que el casco histórico es una zona tan importante como otras de nuestra ciudad, en esa zona hay un plan de limpieza extraordinario, pero no por la visita del Sr. Feijóo, sino por ser una zona de gran afluencia de público.-

25.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, expone que un primer ruego es en relación con la Ermita de la Aurora, es uno de los pocos espacios de equipamiento cultural que tiene el casco histórico, donde de se ha llegado hasta proyectar cine y otras actividades vecinales, y que actualmente se encuentra en un estado deplorable, una auténtica selva, ruega se corrija ese estado de dejadez que presenta.-

26.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, prosigue exponiendo que debería de estar en funcionamiento el canal de denuncias desde el pasado mes de junio, esta es una herramienta para la lucha contra la corrupción y viene de una directiva europea y luego de una trasposición a una ley Estatal y que el Ayuntamiento de Córdoba no ha atendido; sólo una empresa, CECOSAM, cuenta con un canal de denuncias, el resto no, ocurre igual con el Portal de Transparencia, lleva más de un año de retraso, en concreto un años y dos meses y es otra herramienta fundamental para el buen funcionamiento para la gestión diaria por parte de proveedores, ruega que se actualice, a la mayor brevedad.-

27.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, continua hablando en relación al proyecto de rehabilitación del edificio de la Real Academia de Córdoba, muestra un estado deplorable y ruinoso, y ante sus preguntas en Gerencia Municipal de Urbanismo, se les comunica que está pendiente de acometer dicha rehabilitación, pero insiste saber cuándo y cómo se va a comenzar a dicha rehabilitación, los propios Académicos les han mostrado su preocupación, al no tener noticias algunas y ver que día a día se deteriora más, ruega su rápida ejecución, ya que es un proyecto que lleva atascado demasiado tiempo.-

28.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, expone en relación al incendio reciente que ha sufrido el avión de Miraflores, ante el cual cree que la respuesta del Alcalde ha sido que si no se le da otro uso cultural habrá que quitarlo, entiende que esa decisión la podía haber tomado en 5 años que lleva como Alcalde, deseando que no se produzcan más incidentes y se aborde el tema de una vez por todas, dándole un uso cultural o cualquier otro, pero adoptando algún tipo de solución.-

29.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, su siguiente ruego es en relación al edificio de La Pérgola, reiteradamente se nos informa de que se va a adaptar para trasladar a ese espacio al IMTUR, pero el edificio está igual de abandonado y más deteriorado cada día, sin que se haya hecho nada, ruega se rehabilite y ponga en valor dicho edificio tan emblemático para la ciudad.-

30.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta que la última noticia que hemos tenido por la prensa, en relación a los cines de verano, es que se habían reservado 45.000 € para un posible convenio, con Martín Cañuelo, ese importe era de 50.000 €, reitera su ruego como ya se ha hecho en otras ocasiones, que hagan algo, que actúen, el verano está ya encima y no se

sabe si va a funcionar el cine del Coliseo San Andrés, y con los otros tres cines que son de los herederos de Martín Cañuelo, tampoco se tiene noticia si se van a poner en funcionamiento. No es la primera vez que se plantea el que el Ayuntamiento pudiese conseguir la titularidad de esos cines y así poder garantizar no sólo la proyección de películas en veranos sino darle otros usos y servicios culturales a los vecinos del Casco Histórico.-

31.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, prosigue con un siguiente ruego en relación a los bancos de azulejos sites en los Jardines de los Patos, una vez puesta en marcha la Biblioteca, los jardines son muy transitados no sólo por los usuarios de la biblioteca sino por los visitantes que llegan a Córdoba, siendo estos bancos muy visibles, encontrándose en un estado deplorable, a pesar de su valor y de su estética muy especial, por lo que ruega su inmediata rehabilitación.-

32.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, continua hablando en relación a los apartamentos turísticos, si se va a hacer una Ordenanza hay que desarrollar el decreto de la Junta de Andalucía rogando que sean valientes y hacer una moratoria, una moratoria inicial como mínimo de 2 años y poner orden en el despropósito y en el desorden que hay con la proliferación de apartamentos turísticos , poner orden en un selva donde la gran mayoría de ellos son ilegales, porque no tienen ningún tipo de licencia, por lo que ruega se aborde el problema.-

33.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, prosigue exponiendo que en el pleno de hoy se ha tomado conocimiento del informe del cumplimiento de plazos correspondiente al cuarto trimestre de 2023, le llama poderosamente la atención datos que les parecen muy preocupantes, como que el periodo medio de pago sea de 80,17 días, dato elevadísimo así como que el número de pagos hechos fuera de plazo, casi duplica a los realizados en plazo, que todos sabemos es de 30 días, 1200 en plazo y 2200 fuera de plazo, pedimos que se les pague en tiempo y forma a los proveedores municipales, pues la principal ayuda que puedan tener y no tengan que recurrir a financiarse por los bancos para disponer debiendo asumir costes financieros, además el Ayuntamiento debe de asumir el pago de intereses de mora por el incumplimiento de los plazos, no siendo de recibo que el Ayuntamiento sea moroso con sus proveedores.-

PREGUNTAS:

1.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, pregunta al Alcalde sobre la Comisión de estudio del futuro del IMTUR, manifestando que en el último Pleno se dijo que se convocaría antes del siguiente Pleno, expresando, que no le quita voluntad, pero quizás le falta capacidad de ejecución a su equipo.-

Responde el Sr. García-Ibarrola que no se acordó que viniese para el siguiente Pleno, sino que había que reactivar dicha Comisión, nombrar nuevas personas para tomar la decisión definitiva del IMTUR, y además, manifiesta que el Subdirector General de la Delegación, Antonio Elías, está ultimando el tema.-

Reitera la Sra. Badanelli que el Sr. Alcalde dijo textualmente “de aquí al siguiente Pleno tenemos que convocar la Comisión”, que tiene acceso al Acta de la sesión del Pleno para comprobar que es cierto lo que dice, y le comenta al Sr. García-Ibarrola que esa fue la instrucción que le dio el Sr. Bellido, y que entiende que este, quiera ser prudente y no volver a repetir lo mismo.-

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que espera que esté para el siguiente Pleno, pero que es cierto que hay que volver a constituir la y nombrar a los miembros de cada grupo y espera se pueda convocar.-

2.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, pregunta a la Sra. Morales qué problema hay con el wifi del Ayuntamiento, en el momento que te conectas no va ni WhatsApp, ni puedes descargar fotos y prácticamente no funciona nada del móvil, por lo que pide, que en ciertas zonas se haga una propuesta para que funcione el wifi como wifi.-

La Sra. Morales contesta que hay que tener mucho cuidado con el wifi público, y que en algunos sitios hay que replicarlo y que le contestará por escrito con datos técnicos.-

Añade el Sr. Alcalde que como tiene un pasado, fue Delegado del ramo y llevó en su día, el Centro de Proceso de Datos, explicando, que las redes de wifi públicas tienen una cierta limitación de velocidad que viene impuesta para que no entren en competencia con los operadores privados que la operan, por eso va más lenta. Asimismo, hay otra cerrada, como es la de Servicios Municipales, que suele ir mejor, recomendando que se utilice esa.-

3.- D. Rafael Saco Ayllón, Concejal del grupo municipal VOX, en relación con la Asociación Baranzani SLU en su punto dieciséis aparecen los requisitos que se deben cumplir para que se le conceda una bonificación, preguntando quién comprueba esos requisitos y que órgano realiza el seguimiento, así como de todas las bonificaciones que hayan tenido del ICIO. Asimismo, le gustaría saber si existe un listado de empresas que hayan sido bonificadas con el ICIO.-

Responde el Sr. Alcalde que se encarga el Órgano de Gestión Tributaria, que es el mismo que propone, es el encargado de verificar. Además, comenta que no sabe si existe un listado como tal, pero todas las bonificaciones tienen que pasar previamente por Pleno, así que sería cuestión de que los datos recabase de los acuerdos, porque el procedimiento siempre es el mismo.-

4.- D.^a Yolanda Almagro Alcántara, Concejala del grupo municipal VOX, pregunta al Sr. Ruiz Madruga qué cronograma tiene planificado su departamento para la instalación de toldos en el Centro y en los Centros Comerciales Abiertos.-

El Sr. Madruga contesta que se responderá por escrito.-

5.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige a la Sra. Bustos en relación al Consejo Local de la Juventud, manifestando que le ha llegado una noticia preocupante, van a ser desalojados del único espacio que disponían para llevar a cabo sus actividades y además, se le ha dado un tiempo muy reducido para desalojar sus pertenencias de las instalaciones, sin tener ninguna alternativa. Concluye preguntando bajo qué criterio se ha tomado la decisión de desalojar al Consejo Local de Juventud de dicho espacio; si es cierto que ese lugar se ha cedido a la Asociación de Jóvenes Empresarios; y qué alternativa se le puede ofrecer para guardar los documentos oficiales y pertenencias del Consejo.-

Informa la Sra. Bustos que estuvieron reunidos con ellos para comunicarles que se iba a proceder a solicitarles que salieran del espacio que estaban ocupando durante cuatro años en el que no se realizaba ningún tipo de actividad. Manifiesta que lo que se pretende, es constituir un Consejo Municipal de la Juventud, y darle la misma importancia que tienen el resto de Consejos Municipales. Asegura que allí no va ninguna Asociación de Empresarios, lo que se va a realizar es una ludoteca, que estará abierta para la participación de todos los jóvenes y además, servirá para atender y mantener ocupados a los hijos de las madres y padres que acuden a cursos de formación. Explica que se le amplió el plazo de manera verbal porque entendíamos que había mucho material, siendo este de un mes, para sacar todas las pertenencias y se le ha ofrecido un almacén donde se encuentra la Sala de Estudios.-

6.- D. Iván Fernández Olivares, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, le pregunta a la Sra. Albás sobre cuándo se va a iniciar la convocatoria de las 176 plazas para SADECO que anunciaron en septiembre del año pasado.-

Responde la Sra. Albás que están finalizando el Pliego para sacar a licitación la empresa que atienda todas las solicitudes que haya para las

oposiciones, que intentarán que se resuelva en el menor espacio de tiempo posible.-

7.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige también a la Sra. Albás, como Delegada de Cultura, preguntando en qué punto se encuentra el convenio con la Diputación de Córdoba para poner en marcha el proyecto de la casa Julio Romero de Torres.-

Responde la Sra. Albás que contestará por escrito.-

8.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Ruiz Madruga, en relación con la zona de ejercicio para mayores que hay en el Jardín de Orive, pregunta si tienen pensado hacer alguna actuación porque el estado en el que se encuentra deja mucho que desear.-

Contesta el Sr. Ruiz Madruga que sí, que se va a hacer alguna actuación.

9.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, en relación con las parcelaciones en el puente de Alcolea, se dirige al Sr. Torrico porque están las obras paradas y le gustaría saber en qué situación realmente se encuentran y cuando se va a proceder, si efectivamente están paradas, a su reanudación.-

Responde el Sr. Torrico, que responderá por escrito.-

10.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, manifiesta que se ha adelantado en el ruego la Sra. Moya, y pregunta sobre el Centro de Mayores de la Barriada de Alcolea, si el equipo de gobierno, se ha planteado hacer los trámites pertinentes y necesarios para adquirir el edificio colindante para ampliar el Centro de Mayores que se ha quedado pequeño y obsoleto.-

Responde la Sra. Contador que lo están estudiando desde hace varios meses.-

11.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, expone que en el primer pPeno de septiembre preguntó sobre la carretera que da acceso al cementerio de la Fuensanta. Manifiesta que se respondió que estaba en trámites, había que determinar el edificio de punto limpio y resolver la problemática con la empresa, la cual no quería asumir responsabilidades. Por último, pregunta si se ha finalizado el Punto Limpio y cuándo se iban a cometer las acciones necesarias para recuperar ese tramo de carretera, vital tanto para

las personas que viven allí como para los ciudadanos que tiene que acceder al cementerio.-

El Sr. Alcalde responde que, si no tiene otra información el Sr. Torrico, la última información que tienen es que estaban finalizando la redacción del proyecto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, en concreto por el jefe del servicio. Añade, que el presupuesto está, y en cuanto se finalice el proyecto, se licitará.-

12.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Ruiz Madruga en relación al parque de la Barriada de Los Ángeles donde quedó pendiente el alumbrado. Manifiesta que le consta, que hace poco, se iba a subir a la plataforma de contratación, el contrato para dotar de alumbrado dicho parque. Por tanto, pregunta si se ha subido a la plataforma de contratación o si no es así, cuando se va a subir.-

Responde el Sr. Ruiz Madruga que el Sr. Coca firmó el inicio de expediente hace dos días, pasará a Junta de Gobierno Local y después se subirá inmediatamente a la plataforma.-

13.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige nuevamente al Sr. Ruiz Madruga, comentándole que una vez revisado el plan de asfaltado, no hay ninguna obra para la Barriada de los Ángeles. Recuerda que cuando le preguntó en un Pleno pasado, le comunicó que el plan de asfaltado ya estaba cerrado y que entraría en el futuro Plan de 2025, sin embargo, manifiesta que le consta que en una visita a la Barriada ha prometido que en este año se va a asfaltar toda la barriada, por lo que pregunta cuándo se van a acometer esas actuaciones, que planificación y programación hay. Finaliza diciendo, que espera que cumpla.-

Responde el Sr. Ruiz Madruga que lo que ha comentado es un error, que no va a asfaltar la barriada entera en 2024, que lo que están es elaborando el Plan de mandado de asfaltado donde asfaltarán los barrios periféricos y el casco urbano, y adelanta que está a punto de presentar el Plan al Alcalde y después se presentará a la oposición.-

La Sra. Ruiz Membrilla pide que cuando haga este tipo de afirmaciones a la Junta Municipal de Distrito, se explique y se aclare mejor en las cosas que afirma.-

14.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta al Sr. Torrico en relación también, con la Barriada de los Ángeles, por una partida presupuestaria que se aprobó por la Gerencia Municipal de

Urbanismo para la adquisición de la nave en la que actualmente desarrolla sus actividades la asociación vecinal, queriendo saber cuál será la fecha efectiva de la firma ante notario.-

Responde el Sr. Torrico que se contestará por escrito.-

15.- D.ª Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige a la Sra. Albás preguntando si existe algún plan o planificación para el mantenimiento y limpieza de los cauces de los arroyos que pasan por la ciudad.-

Responde el Sr. Ruiz Madruga porque corresponde a su Delegación y no a la Sra. Albás, manifestando que le pasará el plan y los datos, además de la programación de limpieza del arroyo en casco urbano. Asimismo añade, que también están actuando en zonas donde hay riesgo aunque no sea suelo urbano.-

16.- D.ª Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, le pregunta al Sr. Urbano si pudiera conocer las causas específicas por las cuales se ha denegado a la Asociación de Comercio Ambulante la instalación del mercado de primavera en el Bulevar del Gran Capitán.-

Interviene el Sr. Urbano manifestando que están poco finos porque no le corresponde responder a él.-

El Sr. Torrico contesta que le responderá por escrito.-

17.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, se disculpa por hacer esta pregunta de manera recurrente, pero expone, que estamos a tres meses de la cuenta atrás para los cines de verano y sobre esta oferta cultural que es maravillosa, no se les da respuesta por parte de la Delegación, manifestando que tienen más datos por la prensa que por el propio gobierno de la ciudad. Por tanto, se dirige al Sr. Alcalde y le pregunta de manera directa, qué si vamos a tener cines de verano este año.-

Responde el Sr. Alcalde que le contestarán por escrito.-

18.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, formula una pregunta dirigida al Sr. Alcalde que fue quién suscribió el Convenio para las Exhumaciones en Cementerios de Córdoba en diciembre de 2021, uno de los proyectos que han supuesto un avance para la calidad democrática de esta ciudad y un ejemplo de coordinación institucional para las víctimas del franquismo y sus familiares, el problema es que a día de hoy aún los familiares no tienen dónde acudir ya que no se ha creado la Oficina de Atención a Familiares, máxime cuando el gobierno de España ya hizo el primer ingreso, y la Comisión de Seguimiento manifestó que ese dinero se podía utilizar para la creación de la oficina de atención

a familiares. Llevamos meses en los que se han exhumado más de 100 cuerpos en el Cementerio de la Salud, 49 en el de San Rafael y todavía no está abierta la Oficina, la cual tiene un papel fundamental tanto para avanzar en la investigación con la información aportada por los familiares, como para la identificación de los mismos y para poner en marcha el proceso de pruebas de ADN, la pregunta es: ¿Para cuándo se va a abrir la oficina? ¿Cuál va a ser su ubicación? ¿Con qué dotación va a contar, tanto de personal, como de equipamiento?.-

Contesta el Sr. Ruiz Madruga, que ese proyecto está muy avanzado, queda situar una puerta en el espacio asignado, las propias Asociaciones Memorialistas solicitaron una sala de reuniones además de un despacho, se ha contactado con una empresa que está haciendo el pladur y mientras se termina se les ha autorizado para que puedan reunirse en el Centro Cívico de Levante; en cuanto a la persona hay 2 o 3 posibilidades, a través del SAE, de las bolsas que tenemos en el Ayuntamiento con el perfil requerido, y otra posibilidad es firmar un convenio con la Universidad para que el perfil se ajuste más al trabajo a desempeñar, para lo cual se ha hecho una consulta a la Dirección General en Madrid, de la cual estamos a la espera que nos digan si es posible realizarlo dentro del convenio marco firmado con todas las administraciones, y si no la opción más rápida es contar con personal de la bolsa del Ayuntamiento.-

19.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, pregunta al Sr. Ruiz Madruga si se ha reparado la estructura de la carpa que protege la excavación que se está haciendo en el Cementerio de la Salud después de los desperfectos causados por el temporal de viento de la semana pasada.-

Responde el Sr. Ruiz Madruga, que sí, además de la carpa se está viendo la estabilidad de la propia fosa para poder continuar los trabajos y evitar cualquier incidente.-

20.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, expone que hoy se ha aprobado una Moción en relación al plan de sombra y de agua en la ciudad, para su diseño e implementación, se están desarrollando ya algunas acciones pero debemos ponerlas todas en marcha a la vista de que se acercan los meses de calor, le pregunta al Sr. Ruiz Madruga: ¿qué fecha concreta hay para la implantación de los toldos en las zonas comerciales? y por otra parte sobre el Plan de Sombra en mi Centro ¿podemos tener la seguridad que cuando se acerque el calor ya en los últimos meses del curso escolar nuestros niños van a estar protegidos en los colegios de la ciudad?.-

Responde el Sr. Ruiz Madruga, con respecto al plan de sombra que a está en contratación el contrato para la instalación de sombra en la ciudad, por lo que

vamos a llegar a tiempo; en cuanto al contrato de sombra en colegios, es un contrato SARA de mayor cuantía, con el que nos podemos encontrar alguna dificultad, pero intentaremos llegar a tiempo, lo que sí le avanzo es que hay un proyecto piloto en el CEIP de Vista Alegre para que todos podamos ver cómo van a quedar las carpas en los colegios.-

21.- D.ª Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, antes de comenzar con las preguntas, eleva una queja en la que manifiesta que de las tres preguntas realizadas en el Pleno anterior se le respondió que las contestaría por escrito y a día de hoy aún no lo han hecho.-

Seguidamente pasa a formular las preguntas, se ha publicado desde el gobierno local una guía cultural en el mes de marzo, en el que se recogen todas las actividades culturales y turísticas en la ciudad, la pregunta es: las casa museos, los museos que ponen el valor el ámbito cultural y patrimonial de la ciudad, como son la Casa Árabe, la Casa Sefarad, Fundación Antonio Gala, todos ellos de titularidad privada, pero que sí dan un plus al turismo de la ciudad, ¿podrían sí o no estas casas museos que así están recogidas en la guía dejar su información escrita en los puntos de información turística?.-

Responde el Sr. García-Ibarrola, que los Centros de Información Turística y el Centro de Recepción de Visitantes lo que están dando es información global de la ciudad de Córdoba, esos establecimientos a ser de carácter privado lo que hacemos es dar información dentro de la oferta general de la ciudad, pero no información escrita propia, al ser de promoción privada.-

22.- D.ª Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, manifiesta que el grupo municipal Socialista está en desacuerdo con la gestión hecha en relación a la propuesta de la Fundación de Manolo Sanlúcar de poner en Córdoba un Instituto, no entendemos que como en Córdoba dónde Manolo Sanlúcar ha dado clase, donde nuestros Festival de la Guitarra comienza este año con una actuación en su homenaje y dónde tenemos personas que han sido sus discípulos como es el caso de Vicente Amigo, no entendemos por qué no se ha podido llegar a un acuerdo, la pregunta es: ¿Cuáles han sido los motivos para que otras ciudades andaluzas hayan dicho sí y en Córdoba se haya dicho no? Y otra pregunta es: en qué Comisión de Cultura o en qué acta queda recogida esa decisión, porque en la Comisión Permanente de Cultura ni se ha puesto de manifiesto esta propuesta, ni se ha dictaminado nada.-

Responde la Sra. Albás que se contestará por escrito.-

23.- D.^a Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, con respecto al aumento de paradas llevadas a cabo en la línea N de autobús de Córdoba-Cerro Muriano, algunas personas nos han elevado una queja y es que al variar la frecuencia también varía el horario previsto de llegadas a las distintas paradas, por lo que algunos usuarios se han visto afectados en los horarios de entrada a sus trabajos y centros escolares, la pregunta es: ¿Se ha hecho algún estudio del impacto en la modificación de esta línea en cuanto a los horarios de los usuarios?.-

Responde el Sr. Jordano, si se refiere a la que anunciamos esta semana que iba a entrar en servicio, todavía no se han podido producir efectos, pero si tiene hecho su estudio, pero la incorporación de nuevas franjas horarias no modifica los tiempos comerciales existentes, todo ello se ha consensuado también con los vecinos y sobre la marcha se vería la posibilidad de mantenerlo, mejorarlo, ampliarlo o reducirlo.

La Sra. Bernal puntualiza que quienes han elevado la queja son vecinos de Cerro Muriano, el Sr. Jordano contesta que va a sufrir cambios esta semana en la que se va a incrementar la línea N-1 y eso no afecta en nada a lo que ya había.-

24.- D.^a Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta ¿Por qué se ha quedado desierta la convocatoria de directores de museos? ¿Cuál es el plan que se va a llevar a cabo ahora con esta convocatoria?.-

Responde la Sra. Bustos que la convocatoria se ha quedado desierta porque ningún candidato superó el último examen, el procedimiento selectivo que se ha seguido ha sido el de oposición, por lo que ahora tenemos que contemplar otra posibilidad diferente, aun así, entendemos que la mejor forma de selección es el proceso selectivo de oposición, como se ha hecho hasta ahora, es un puesto que necesita una preparación muy exhaustiva para el puesto de Director de Museos.-

Pregunta la Sra. Bernal si se va a repetir la convocatoria, a lo que contesta la Sra. Bustos que más adelante se sacará otro proceso selectivo, este ha concluido ya.-

25.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde y a los Delegados del Área competente, exponiendo, que no sabe si tienen conocimiento que en el Centro de participación activa de mayores Osario Romano, este verano, salió ardiendo una instalación eléctrica dejando las paredes y techo lleno de hollín. Por tanto, manifiesta que aún no se ha hecho nada y en invierno no han podido usar la calefacción y prevén, que en verano, si continúan sin intervenir, tampoco puedan utilizar el aire acondicionado; además del mal olor que provoca esa instalación. Preguntando finalmente si tienen conocimiento de

estos hechos y cuál es la actuación que están desarrollando para solventar esta incidencia.-

Interviene la Sra. Contador, manifestando que es algo que llevan en conjunto Infraestructuras y su delegación, y que están haciendo un seguimiento del problema. Añade que se trata de un incendio, y hay un seguro. Comenta que están pendientes de que el seguro, después de facilitarle el presupuesto y el resto de documentación solicitada, den el OK. Asimismo, informa que desde la propia Delegación de Mayores se les ha puesto unos pingüinos para que mientras se ejecute esa obra, tengan calefacción y en vista del verano, puedan tener aire acondicionado.-

26.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, pregunta al Sr. Jordano qué pasa con el servicio público de bicicletas.-

Responde el Sr. Jordano que no pasa nada.-

27.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Torrent exponiendo que en distintas ocasiones las diferentes administraciones han sacado ayudas al sector de la joyería que han puesto distintos puestos en ferias de turismo nacionales, como por ejemplo, IFEMA. Por ello, algunas empresas del sector querrían saber si desde esta administración local o en colaboración con otra se va a prestar algún tipo de ayuda.-

Responde la Sra. Torrente que contestará por escrito.-

28.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, en relación al rescate que se le ha pedido para los distintos campos de fútbol, le pregunta a la Sra. Aguilar, cuántos se han recuperado y cuándo y cómo se piensa actuar en los mismos. Añade que esta misma pregunta también se la realizará como procede en el próximo Consejo Rector del IMDECO.-

Responde la Sr^a Aguilar que como ya le ha contestado en alguna otra ocasión, le recuerda que de los seis campos de fútbol en los que se ha de actuar, se han recuperado el del Barrio Naranjo y Alcolea; y también, añade intervendrán próximamente en el del Alcázar.-

29.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, concejal del grupo municipal Socialista, en relación al temporal que asoló el pasado viernes, las distintas instalaciones deportivas municipales han quedado maltrechas, preguntando si se ha realizado un balance de los daños producidos y a raíz de esto, en el Fontanar, los saltos verticales no se están practicando, y hay dos calles que no se pueden utilizar. Explica que están muy próximos a celebrarse diferentes tipos de campeonatos y esto perjudica

seriamente los progresos que tienen nuestros atletas, por lo que le gustaría saber si se va a utilizar el fondo de contingencia del IMDECO para solventar estas incidencias.-

Responde la Sra. Aguilar que están actuando desde el minuto cero en las instalaciones del Fontanar, realizándose varias actuaciones. Asimismo manifiesta que seguirán trabajando para poner la pista en valor. También comenta que se realizó un estudio por la empresa que se dedica al suelo y dijeron que estaba en buenas condiciones; de la situación comentada hace escasos días por lo que han tomado nota y se pone en la hoja de ruta para solventarlo. Añade, que se le ha dado parte al seguro para que pueda actuar por los desperfectos que ha creado el temporal y los técnicos se encuentran evaluando y realizando los trámites pertinentes.-

30.- D.^a Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Torrico, con respecto a la obra del puente de Alcolea, tienen entendido que se paralizaron debido a que las lluvias de hace unas semanas se llevaron el material con el caudal del río del arroyo, y los retrasos se deben a esa pérdida de material, pero ahora nos hemos enterado que hay una conducción de EMACSA relativamente reciente, de 2015, que no se tuvo en cuenta en el proyecto de la obra y hay que hacer una modificación para poder continuar, por lo que pregunta: ¿Cuándo se va a poder continuar con la obra del puente de Alcolea? ¿Qué plazo manejamos para poder terminarla?.-

Responde el Sr. Torrico que contestará por escrito.-

31.- D.^a Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, respecto a la programación y elaboración del Mayo Festivo, nos comentan que a día de hoy no se han devuelto a las entidades participantes las fianzas para las casetas de feria que se tuvieron que depositar en la feria de 2023, habitualmente se tardan cuatro o cinco meses en devolverla, pero estamos a mediados de marzo y todavía no se han devuelto, entendíamos que al sacar las bases a mediados de diciembre del 2023 las devoluciones quedarían resueltas antes de tener que depositar las fianzas para las casetas del 2024, por lo que lo van a tener que depositar sin previa devolución sin saber si la tienen autorizada o no; y en relación con esta pregunta, las subvenciones de las verbenas del 2023 se aprobaron por Junta de Gobierno Local en diciembre de 2023, y nos encontramos con el mismo problema, a día de hoy las entidades que han celebrado una verbena no la han recibido, por lo que se vuelven a incumplir los plazos a pesar de los intentos de tramitar antes, por lo que Sr. Urbano le formulo dos preguntas que tienen relación y si tiene oportuno las

contesta. ¿Cuándo se van a devolver las fianzas? ¿Se va a poder llegar a tiempo con los procedimientos de las subvenciones?.-

Responde el Sr. Urbano que sí van a llegar a tiempo. Con respecto a la programación del Mayo Cordobés se está ultimando y la queremos exponer cuando podamos presentar el cartel que va a ser "muy bonito".-

En cuanto a la devolución de las fianzas de las casetas, se ha firmado el último momento procesal.-

Y sobre la pregunta de las subvenciones de las verbenas, añade el Sr Urbano que se le contestará por escrito.-

32.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, le dirige pregunta al Sr. Alcalde para que sea contestada, porque es un tema que es la tercera vez que lo trae a este Pleno en este año de mandato, en julio y septiembre del año pasado y de nuevo hoy, las farolas de la Barriada de Los Encinares y el Sol de Alcolea, que de 20 farolas que había fundidas en ese tiempo, ahora ya hay más de 40, y es que tienen un gran problema, no ven, la barriada está a oscuras, la pregunta al Sr. Ruiz Madruga es: ¿Qué se ha hecho para solucionarlo desde que se denunció? ¿A qué están esperando?

Responde el Sr. Ruiz Madruga que contestará por escrito.-

33.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, una segunda pregunta la dirige al Sr. García-Ibarrola reiterando otra ya realizada el mes pasado, las redes sociales se han inundado con publicidad de la puesta en marcha del espectáculo Naturaleza Encendida en Los Reales Alcázares de Sevilla, y el de Córdoba sigue sin funcionar, ¿qué avance ha habido para poner en marcha el espectáculo nocturno del Alcázar?.-

Responde el Sr. García-Ibarrola, que no ha pasado un mes desde que se celebró el Consejo dónde se da la debida cuenta de la situación, la cual no ha variado, ya hemos dicho que estamos trabajando en el espectáculo, dependemos de la empresa a la cual se le adjudicó la licitación, estamos haciendo los avances oportunos, y reitero que en cualquier Consejo se puede seguir preguntando y se dará la información pertinente.-

El Sr. Alcalde concreta más la respuesta. Informando que por parte de la empresa se nos ha comunicado, informal y verbalmente, que tienen intención de retomar el espectáculo, que por supuesto no se plantean el salir de Córdoba, están cerrando su financiación para poder acometer las obras que son necesarias para obtener la licencia, y que en reiteradas ocasiones ya he manifestado que la licencia está concedida por parte de la GMU y con todos los permisos pertinentes por parte de Cultura de la Junta de Andalucía, con lo cual en el momento en que se acometan

esas obras tendrían una licencia permanente, lo que no puedo hacer es darle una fecha concreta ya que es un trabajo que está acometiendo la empresa adjudicataria con un contrato privado de concesión y son ellos los que manejan el tiempo, pero como dijo en el último Pleno, el proyecto saldrá adelante.-

El Sr. Hurtado manifiesta que va a realizar una batería de preguntas.-

34.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, comienza calificando de muy grave lo ocurrido el pasado 20 de febrero, y de lo cual no se han tenido declaraciones por parte del Sr. Alcalde, considerándolo de una clarísima deslealtad institucional hacia el Gobierno de España y la Subdelegación del Gobierno, y que hizo peligrar la integridad física de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de los agricultores que se manifestaron. Continúa, hablando de la reunión que el 15 de febrero se produjo con la Delegación del Gobierno donde estuvieron presentes, D. Antonio Serrano y D. Mariano Martínez, en representación de la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba, y se llegó a un acuerdo y tres informes reiterativos de la Policía Local decían que por orden público y seguridad la tractorada no podía llegar hasta el Centro, y en ese acuerdo se llegó a la conclusión de que se quedarían en el Arenal, por tanto, son esas las instrucciones que da la Subdelegación a la Policía Nacional y a la Guardia Civil. Sin embargo, parece ser que hay un cuarto informe, que no sabemos quién lo pidió y que no se comunica a la Subdelegación del Gobierno, que dice justamente lo contrario, que si pueden llegar al Centro. Sin embargo, esto si se comunica a los agricultores. Por lo que se produce un grave encontronazo, que no se tenía que haber producido jamás. Pasa a formular las siguientes preguntas:

-¿por qué se emite un nuevo informe el día 19 por parte de la Policía Local diciendo lo contrario; qué circunstancias habían cambiado para justificar el cambio de opinión?.-

-pregunta si es el Sr. Alcalde o quién, el que pide ese informe cuando ya se habían emitido tres antes siendo los anteriores conformes a lo acordado el día 15; si fueron razones políticas las que le llevaron a esta petición y por qué no se pusieron en contacto con la Subdelegación del Gobierno.-

-pregunta por qué no le traslada el Sr. Alcalde o el Sr. Torrico el informe a la Subdelegación del Gobierno?.-

-pregunta al Sr. Alcalde por qué no atiende las reiteradas llamadas telefónicas de la Subdelegación a través de su Jefe de Gabinete; tenía otras cosas más importantes que atender o es que ese día no atendía a nadie.-

-pregunta al Sr. Alcalde si le pasa él o el Sr. Torrico ese último informe a la Policía Local al Presidente de Agacor, Joaquín Cortes, candidato de VOX en Fuente

Obejuna que fue quién informo a la Subdelegación del Gobierno de su existencia y que también lo utilizo para movilizar a los agricultores y ganaderos.

-pregunta que si saben y conocen de las consecuencias que ha tenido esta deslealtad institucional sobre los agricultores en cuanto a detenciones, desacato a la autoridad y sanciones y si no se hacen responsables de las mismas.-

Manifiesta que no son dignos de representar a los ciudadanos de Córdoba y su mayoría absoluta no les legitima para las barbaridades que hicieron los días 19 y 20 de febrero, poniendo en riesgo la integridad física de los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado y de los agricultores y ganaderos que se manifestaron legítimamente. Asimismo, expresa que han roto de forma irresponsable la unidad de acción de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado poniendo en riesgo la seguridad de todos.-

Responde el Sr. Alcalde, que en la parte que le corresponde, ha tenido varios encuentros institucionales y ha coincidido en varios actos con la Subdelegada del Gobierno y delante de multitud de testigos tanto en reuniones oficiales como en encuentros privados siempre le ha reiterado que el criterio de este Ayuntamiento en relación a las manifestaciones es que era preferible un problema de tráfico que un problema de seguridad. Ejemplo de ello, lo que pasó en las manifestaciones posteriores donde llegando a un acuerdo con los agricultores no hubo ningún problema de orden público. Asimismo, manifiesta que no ha tenido ninguna llamada por parte de Subdelegación del Gobierno de ese día, ni ningún mensaje; añadiendo, que la Subdelegada del Gobierno tiene su teléfono y la única información que tiene es a través del Jefe de Gabinete que fue el que le comentó que le iba a llamar, pero vuelve a reiterar que nunca recibió dicha llamada. Continúa explicando que esos agricultores venían con la intención de entrar en la ciudad, independientemente de los informes técnicos que hubiera y precisamente por eso consideraba que era acertado llegar a un acuerdo con ellos, que igual no se hubiese podido alcanzar, por eso después paso, lo que paso; aunque se les diga que se queden en el Arenal, la intención de los manifestantes no era esa.-

35.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta al Sr. Alcalde ¿por qué no fue a esa reunión del día 15; por qué no traslado a los técnicos que le representaron esa opinión?.-

El Sr. Alcalde contesta que porque se trataba de una reunión técnica.

Interviene el Sr. Torrico comentando que esa reunión se produce con similitud a la que se produjo hace unos meses con la manifestación de los transportistas en la que se obró exactamente igual, aunque se tratase de otra Subdelegada, con los mismos servicios técnicos y la misma Policía Nacional.

Prosigue expresando que se hicieron también los informes correspondientes y como las circunstancias cambiaron, se produjo una negociación con los transportistas el mismo día de la manifestación. Menciona seguidamente un escrito de la Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno, Herminia López Rivera, en el que se le informaba que “en relación con las tractoradas previstas para mañana día 20 de febrero, las cuales tienen fijado terminar en la explanada del Arenal, el organizador, Don Joaquín Cortés Lucena, comunica la realización de una marcha simbólica de 100 vehículos los cuales partirán del Arenal y harán un recorrido por diversas calles del casco urbano se traslada la comunicación recibida junto con informe que adjunta el organizador a los efectos que considere oportunos”. Por ello, manifiesta que los efectos que considero oportunos era darle instrucciones al intendente de Medio ambiente y Tráfico para que hiciera un Informe de cómo impactaría esa entrada en la ciudad, un informe a petición de él de manera interna en el que le comunicaba el impacto y los graves trastornos de tráfico que podría ocasionar, que si se quería poner de manifiesto esa tractorada con 40 vehículos sería suficiente. Expone que eso es lo que se acordó con los tractoristas y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; posteriormente se recibió la orden de su Delegación del Gobierno en la que se comunicaba que ningún vehículo y fue cuando, se creó el problema de orden público.-

El Sr. Hurtado responde que la credibilidad que tiene el Sr. Torrico para él es nula. En relación con el escrito, expone que ponía que se trataba de una entrada simbólica, y si el Ayuntamiento el día 15, hubiese manifestado lo que ha dicho hoy el Sr. Alcalde, hubiesen entrado, como lo hicieron el día 3 de marzo. Vuelve a reiterar que el problema es que existían instrucciones distintas, le reprocha que no fue ni para mandarle dichas instrucciones a la Subdelegada, situación que considera que se podía haber evitado. Pregunta al Sr. Alcalde qué estaba esperando para actuar, no se veía afectado por la inseguridad por el riesgo físico, por la falta de unidad de acción, tenía que esperar, no era para llamar a la Subdelegada. Asimismo, le comenta si su jefe de Gabinete no le trasladó que la Subdelegada le estuvo esperando hasta las doce de la noche para hablar con él, porque era un tema grave e importante, en esos momentos hay que estar activos las 24 horas del día, y le acusa de no haber pedido disculpas ni a los agricultores ni a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.-

El Sr. Alcalde le responde que si fuera tan grave se hubieran puesto en contacto con él, que la responsabilidad es de la Subdelegación del Gobierno, que ellos colaboran con ella, por lo que le dice que no quiera responsabilizarlo de lo que no es responsable. Finaliza diciendo que cree que estos asuntos han terminado bien, por lo que la coordinación ha mejorado, así que no se preocupe por la descoordinación y falta de colaboración porque después del hecho que

comenta, hubo otra manifestación donde todos los cauces fueron perfectamente y funciono todo muy bien.-

Insiste el Sr. Hurtado que lo que le preocupa es la deslealtad institucional y la inseguridad y ruptura de unidad de criterio y de confianza. Preguntando al Sr. Alcalde que si sabe que la Guardia Civil tuvo que apoyar a la Policía Nacional, le tuvo que auxiliar porque necesitaban apoyo por la gravedad de las circunstancias y le manifiesta que si cree que con pasar página es suficiente, que como mínimo hay que llamar la atención a quien haya aprobado este desbarajuste, que era lo que esperaba de él.-

Interviene el Sr. Torrico que el cuarto informe se le comunicó al Jefe de la Policía Nacional, que no ponga en duda su palabra.-

El Sr. Alcalde, pide que no se analice mucho la situación porque a lo mejor sí que hay que pedir responsabilidades, pero no del Ayuntamiento, volviendo a reiterar que la responsabilidad de la autoridad gubernativa del operativo policial, por mucho que quiera, no le corresponde a él.-

Vuelve a intervenir el Sr. Torrico manifestando que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado dependientes de la Subdelegación del Gobierno a raíz del escrito de la Secretaría de la Subdelegación conocían el acuerdo que estaba dispuesto a asumir la Policía Local en cuanto al tráfico en la tractorada, de unos 40 vehículos. Le recrimina que no ponga en duda la palabra del Jefe Accidental de la Policía Local, ya que no le cree a él. Además, añade que existen pruebas de todo esto, y que cuando los agricultores deciden no entrar con los tractores en la ciudad sino a pie, no generan ningún tipo de problema de tráfico. Le pregunta que quién dio la orden de cargar contra los agricultores a pie y termina diciendo que a alguien le vino muy grande ese día, y acabó aprendiendo.-

Remata el Sr. Hurtado diciendo que la coordinación institucional es la clave para garantizar la unidad de acción y más en temas de seguridad, y le pregunta al Sr. Alcalde para qué sirven las reuniones de coordinación que se celebran si luego se cambia el criterio, y no se vuelve a reunir para comentar este cambio, considerando que han fallado en la lealtad.-

El Sr. Alcalde comenta que lleva casi cinco años en el cargo y nunca ha tenido ningún problema de coordinación con la Subdelegación del Gobierno salvo esta vez. Así que le plantea que piense porque puede ser.-

El Sr. Hurtado le acusa de no haber dicho nada durante tres semanas, siendo de las cosas más duras que se han visto en esta ciudad en los últimos años, manifestando que por algo será, que por algo estaba escondido.-

Concluye el Sr. Alcalde diciendo que precisamente por lealtad institucional no ha hablado y que podía haber hablado mucho.-

36.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta en relación a la contestación realizada por el Sr. Jordano a una pregunta anterior sobre el servicio de bicicletas en la que respondía que no le pasaba nada al servicio de bicicletas, queriendo saber si es que no se ha enterado de que no funciona.-

Responde el Sr. Jordano que se va a sacar una licitación nueva, porque la anterior ha caducado y que se espere a que salga.-

37.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación a la urbanización de la Avenida de Medina Azahara, manifiesta que hay quejas porque la Consejera convocó a los representantes vecinales para una remodelación que iba a financiar con fondos europeos, con criterios de sostenibilidad y que agrado mucho a los vecinos. Expone que la sorpresa ha sido cuando han visto que ese proyecto ha cambiado y lo que le dicen en la Junta de Andalucía es que ha sido a petición del Ayuntamiento, que solo quedará con un carril bici cuando en el anteproyecto presentado por la Consejera iba una serie de complementos importantes. Por ello, le gustaría saber cuáles han sido esas aportaciones y cuál es el motivo por el que hay que reducir el carácter de sostenibilidad.

Responde el Sr. Alcalde que se contestará por escrito.-

38.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se refiere al Colegio Eduardo Lucena, en relación a las últimas tormentas, habiéndose producido goteras y problemas de iluminación que pueden crear algún cortocircuito, preguntando cuando se va a actuar y realizar los arreglos pertinentes.-

El Sr. Ruiz Madruga contestará por escrito.-

39.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta que le consta que ha habido una reunión con los quiosqueros de prensa para tratar la cuestión de la concesión de la posible prórroga, queriendo saber a qué acuerdo han llegado.-

El Sr. Alcalde manifiesta, que como quedó en el último Pleno, le entrega en este momento al Secretario el Informe del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que le dé traslado a los grupos municipales (CSV: 65888e85cc8cca1c3875ca20295852f72f550108). Explica que los quiosqueros han tomado conocimiento de ese informe y saben que su petición no la pueden atender, aunque hay algunas de las peticiones que si se van a estudiar, como por ejemplo, la publicidad y como ya saben todos, han quedado en sacar un nuevo pliego en el cual intentarán tener en cuenta las circunstancias actuales y la

experiencia que tienen los quiosqueros que ahora mismo tienen puesto pueda contar en el futuro concurso; siendo la reunión satisfactoria por ambas partes.-

40.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta cuál es la opinión del gobierno en relación a la iniciativa que han tomado los vecinos de Villarubia de impulsar la constitución de una ELA.-

Responde el Sr. Alcalde que más que una opinión es una cuestión de legalidad. Manifiesta que no tiene problema en que los vecinos tengan esa iniciativa aunque lo que sí le trasladan desde los Servicios Jurídicos es que la actual Ley impide la constitución de nuevas entidades locales autónomas.-

Interviene el Sr. Ruiz Madruga corroborando la modificación legal que impide esta creación, por lo que no es un problema de voluntad sino de imposibilidad jurídica para que se pueda llevar a cabo.-

El Sr. Hurtado, pregunta, si le pueden pedir la consulta al Servicio Jurídico del Ayuntamiento.-

El Sr. Alcalde le contesta que por supuesto, que se les solicitará que informen por escrito lo que le han dicho verbalmente.-

41.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación con la plantación tardía de arboleda en la segunda fase del Parque de Levante, quería saber si responde a la realidad la denuncia que se ha realizado.-

El Sr. Alcalde responde que se contestará por escrito.-

42.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación con la casa familiar de Julio Romero que ya han preguntado antes y han comentado que contestarían por escrito, solicita que les hagan llegar a ellos también la respuesta.-

43.- Finalmente, D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación al entoldado del viaducto que van desde el Open Arena a Miralbaida, expone que lleva meses de retraso, preguntando cuándo se va a iniciar, respondiendo el Sr. Ruiz Madruga que se contestará por escrito.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, Disposiciones adicionales 1.^a y 2.^a de la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los Servicios Electrónicos de Confianza y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y siete minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-